ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y TRES

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **DIECINUEVE** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTISEIS,** siendo las **NUEVE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores: **Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ, Lic. NEHEMIAS CUEVAS, Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF, Arq. KEJI ISHIBASHI, Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO, Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON, Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI, Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ, Dra**. **GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ, Arq. ANDRES MOREL FRETES, e Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK,** todos bajo la Presidencia del concejal **Dr. JUAN AUGUSTO LICHI BENITEZ,** ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.----------

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 232 de la Junta Municipal, de fecha 12 de agosto de 2026.----------

c) Entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la Sta. MARIA PAZ REGIS ACOSTA, alumna del 5to curso de la Facultad de Psicología de la Universidad Católica "Nuestra Señora de a Asunción"- Campus Itapúa, por haber sido seleccionada para acceder a la Beca a la Excelencia académica, para Movilidad de Grado Internacional del Programa Nacional BECAL (Don Carlos Antonio López).----------

d) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a alumnos de diferentes instituciones educativas de Encarnación, que tuvieron una destacada participación en las Olimpiadas Nacionales de Matemática – OMAPA 2025, **llevadas a cabo en el mes de octubre en el Colegio de Loma Plata, Departamento de Boquerón – Chaco".**----------

e) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.----------

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA DE DICTAMENES DE COMISIONES ASESORAS

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez,** pone a consideración de los miembros el Orden del Día, **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** mociona la aprobación del Orden del día, con los temas que se detallan. Por tanto siendo debidamente secundado el Orden del Día por el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** es llevado a votación y es aprobado por unanimidad de votos. ----------

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 232 de la Junta Municipal, de fecha 12 de agosto de 2026. El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. **El concejal Abog. Diego Aquino** mociona la aprobación. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta y siendo debidamente secundado por el concejal **Lic. Nehemías Cuevas** es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos. ----------

c) Entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la Sta. MARIA PAZ REGIS ACOSTA, alumna del 5to curso de la Facultad de Psicología de la Universidad Católica "Nuestra Señora de a Asunción" - Campus Itapúa, por haber sido seleccionada para acceder a la Beca a la Excelencia académica, para Movilidad de Grado Internacional del Programa Nacional BECAL (Don Carlos Antonio López. El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez,** da la bienvenida a la **Srta. María Paz Regis**, e invita a que pase adelante que expresa: Buenos días a todos, a todos los presentes. Mi nombre es María Paz y para contar un poco mi experiencia y no alargar tanto, para mí fue un privilegio y una experiencia que te cambia la vida personal y también profesional. Sé que eso me va a ayudar ahora que ya voy a ser profesional el siguiente año. Y que me ayudó realmente mucho a formarme y compartir esos espacios. Y también es súper importante que existan esos espacios. Y ya que hay varios jóvenes presentes, animarles que se puede, ¿verdad? Que todos tienen la capacidad. Hay que esforzarse y eso para mí ese es mi consejo mi recomendación que hay un montón de oportunidades en nuestro país y a esforzarse y a seguir formándonos. Muchas gracias. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: siempre digo que la fruta nos cae lejos del árbol. Paci por una amistad con Techi, que fue compañera de colegio, éramos presidente con el papá de la comisión de padres de mi curso y en ese entonces acordarme de una niña que hoy viene ya habiendo recorrido prácticamente no solo cinco meses, sino toda una vida para poder ser profesional, es un motivo de orgullo para la ciudad. Entonces, en nombre de la Junta, de la ciudadanía, de tantos jóvenes que a lo mejor no se van porque no saben, hoy visibilizar no solamente que hayas ganado la beca, que hayas culminado esta etapa tan importante para el broche de oro en tu carrera universitaria, Es un motivo muy especial de reconocimiento porque seguramente se habrán postulado muchos estudiantes y quedaste vos. Entonces, que aproveches esta oportunidad, que pongas en práctica no solo el conocimiento, sino la experiencia del viaje y que esto sea una puerta para seguramente alguna especialidad o por qué no poder ir a tomar otras oportunidades en otros países. Entonces, felicidades Paci que siga brillando y por sobre todo que puedas a través de las redes dar a conocer a muchos estudiantes que sí se pueden, que no solamente tenemos que limitarnos en lo que todos hacen o en conformarnos con estudiar acá, que de hecho salir como profesional de la UNI o de cualquier universidad privada es ya un logro, pero ganar una beca internacional es un motivo de orgullo, no solo para vos, no solo para... Nosotros, sino principalmente para los que están acá atrás, que son tu familia. Muchas felicidades. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Hay que pasarle un Babero al papa por favor. Realmente es una experiencia, siempre viajar y estudiar en el exterior es una experiencia que contribuye mucho a la formación personal y profesional. Así que espero, María Paz, que saques el máximo provecho de lo vivido, de lo aprendido y que no sea la única... El único viaje al exterior, la única capacitación afuera,porque creo que eso se trata de tener jóvenes talentosos como vos, formándose permanentemente y representando a Encarnación al Paraguay dignamente. Así que muchísimas felicidades para vos, para toda la familia, por esta experiencia única y repetible. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Gracias, presidente. Totalmente haciendo mía las palabras de los compañeros y solo para hacerlo breve, verdad que es un orgullo es un partido porque todos creo que le apreciamos muchísimo a Juan Luis, entonces muchísimas felicidades y éxitos en todo lo que emprendas. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Yo también me quiero sumar a las palabras de los compañeros. Felicitarte

María Paz a vos y a la familia Luis. En estos tiempos tan complicados y tan difíciles, realmente es algo de ponerse muy contento y feliz que nuestros hijos quieran surgir, quieren estudiar. Quieran seguir aprendiendo. Y bueno, esta experiencia, creo que así como vos dijiste, te enseña en lo personal y en lo universitario también que sigan los efectos para vos, que no sea el último viaje, así como dijeron también los compañeros. Y que transmitas también esas ganas de querer seguir superándote, querer seguir estudiando a otros niños a otros jóvenes también. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Para Paz, para su papá, su mamá. Todo esto que estás logrando realmente no podría darse sin el apoyo de los padres que siempre están. Y es incentivar un poco también a todos los padres que en algún momento podamos decir misión cumplida. Hemos hecho lo que estuvo a nuestro alcance para que nuestros hijos, porque vienen a través nuestro, pero la vida les da el camino que han aprendido en la familia. Y vos lograste realmente encaminarte hacia lo que corresponde como estudiante, como persona y ahora desearte éxitos en esta nueva etapa. Si así iniciaste, creo que realmente van a estar los éxitos. Porque no termina acá el estudio. En este tipo de carrera recién empieza y darte fuerza para que continúes preparándote y capacitándote. No habiendo más uso de palabra se procede a la entrega de Reconocimiento a la Homenajeada. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir a la Homenajeada y familiares. ----------

d) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a alumnos de diferentes instituciones educativas de Encarnación, que tuvieron una destacada participación en las Olimpiadas Nacionales de Matemática – OMAPA 2025, llevadas a cabo en el mes de octubre en el Colegio de Loma Plata, Departamento de Boquerón – Chaco". El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez,** da la bienvenida a alumnos de diferentes instituciones educativas de Encarnación, que tuvieron una destacada participación en las Olimpiadas Nacionales de Matemática, e invita a que pase adelante un representante. El proponente de la Minuta el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: Muy buenos días chicos, bienvenido acá a la Junta Municipal, a los papás o profesores que acompañan también. Creo que este es un día muy especial, muy emotivo, porque han logrado ustedes en Loma Plata, seguramente vieron que estuve acompañando también a uno de mis hijos en la competencia de OMAPA. De paso han aprendido también un poco de historia porque estuvimos visitando el fortín de Boquerón. Y el logro que han obtenido realmente nos enorgullece a todos como ciudadano encarnaceno. Fue una competencia difícil hasta donde me contaron los demás chicos, los demás niños. Y el hecho que ustedes estén hoy aquí es porque han logrado destacarse por sobre muchos otros jóvenes y niños, gracias a esas mentes brillantes que cada uno de ustedes posee. Así que vemos con demasiado buenos ojos este reconocimiento y por supuesto también auguramos que sigan participando de esta competencia que realmente compromete a los chicos con la disciplina compromete con la dedicación y también con los conocimientos de algo tan importante para la vida que es el pensamiento lógico. Seguidamente procede a la entrega de Reconocimiento a los estudiantes Marco Morel, Héctor Benítez, Goro Sumi, del Centro Regional de Educación Gral. Patricio Escobar. Thiago Oleksiuk, Tomas Rojas, Danna Larrosa del Colegio San Roque González de Santa Cruz. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir a los homenajeados. ------

e) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez,** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. Hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: Gracias, presidente. Si bien no es una fecha especial, pero creo que todos los días tenemos que recordar el respeto que nos merecemos todos. Yo sí hoy quiero homenajear a las mujeres que se animan a poner el pie dentro de lo que es la política y a ocupar espacios. En las comisiones del día de ayer, fui todo el tiempo hostigada por el compañero Andrés Morel, ante la mirada indolente de todos los compañeros, a excepción de Keiji Ishibashi, que fue el único que ha intervenido para que ese ambiente no continuara. Normalmente, presidente, yo no soy de enfrentar, no me gusta estar todo el tiempo, chocando y siempre creo que soy una de las personas que más trato de llevar la fiesta en paz y que terminemos este periodo en armonía. Pero solicito realmente que estas cosas cambien, que haya un manejo de las comisiones como corresponden. Que se ponga orden y que si el presidente o los presidentes de las comisiones no van a hacer que ese ambiente de respeto se mantenga, entonces que den un paso al costado y dejen a otros compañeros terminar este periodo. Porque realmente el ambiente se está volviendo pesado. Y no nos merecemos. Yo creo que ninguna mujer merece. Ayer fui la única concejal sentada en la mesa y nadie, absolutamente nadie, a excepción de Keiji, le paraba al compañero. Así que solamente pido respeto, presidente. Estamos acá representando un espacio que nos hemos ganado con muchísimo esfuerzo y representando a la gente que sí cree en nosotros, que sí le importa lo que nosotros podamos proponer. Y eso tiene que mantenerse, ese respeto tiene que mantenerse. Nosotros nos vamos en 20, en 40 días, nos vamos, vendrá otra junta. Ojalá que vengan muchas mujeres y ojalá que durante todos los periodos que vengan haya muchas mujeres ocupando estos espacios. Pero que se nos respete, presidente. Gracias. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Quiero en primer lugar transmitir mi solidaridad a la compañera. Esto no es de ahora ni es de un día. Creo que pronto, en meses más, yo estaré saliendo de esta junta y lastimosamente me voy a llevar un recuerdo amargo de esta misma persona por la violencia de género que hemos sentido y de la que hemos sido víctimas en todo este tiempo. Es fácil salir a mostrar, que soy solidario en esto, soy solidario en aquello, soy esto, soy aquello, poner una imagen en la prensa. Sin embargo, adentro y a sus compañeras, a las mujeres especialmente, nunca respeto. Nosotras nos ganamos este lugar. Si estamos sentadas hoy acá, es porque realmente la gente confió en nosotros. Y así como dijo la compañera, no fue fácil, porque para las mujeres es mucho más difícil llegar a ocupar un espacio especialmente en la política. Y yo dije en un momento, En un lugar en donde estábamos reunidos muchas mujeres hablando de qué se sentía acceder a la política. Y dije que estuve en muchos otros espacios e instituciones en donde no sentí lo que sentí en esta junta de la que estoy terminando. La violencia realmente política. Parece ser, que no se pudo digerir, de que las mujeres también pensamos, de que las mujeres podemos debatir y de que las mujeres nos preparamos. Pero sí quiero decirles a las dos compañeras que siguen en la lucha de que esto no afecte a ninguna de las dos, y que las demás mujeres que están escuchando esto de afuera, tampoco esto haga de que no quieran presentarse y luchar por un espacio dentro de lo que es la sociedad, la política, porque nosotros, nosotras las mujeres, tenemos el derecho de estar. Y si hay personas a las que esto molesta, Lo lamento, pero vamos a seguir avanzando. No vamos a quedarnos atrás. Vamos a seguir avanzando las mujeres y vamos a seguir demostrando que podemos hacer mucho y que podemos cambiar mucho. A pesar de todo lo que puedan decirnos e insultarnos y amenazarnos y decirnos, atribuirnos cosas que no corresponden, porque si hay algo que corresponda hacer y que corresponda acusar, están los lugares correspondientes, no los insultos nomás. Y hay una situación en que siempre se da en las comisiones. No se hace respetar cuando una persona especialmente habla. Los demás cuando hablamos así tipo gallinita nos quieren hacer callar. Sin embargo, cuando es esa

persona que habla, dejan que insulte, dejan que acuse y no son capaces de ponerle un freno a esta situación. Por eso hoy la compañera necesariamente tuvo que hacer público esto, porque pasó una situación realmente lamentable que afecta guste o no guste, afecta esto, pero nosotras vamos a seguir acompañando, voy a seguir acompañando hasta el último momento tu lucha, la lucha de la compañera y la lucha de todas las mujeres que están ocupando un lugar y que quieran ocupar un espacio político. Gracias, presidente**. La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Gracias, presidente. Primero que nada decirle a Gloria que este espacio en el que estamos, nosotros nos ganamos trabajando, caminando, haciendo patria también en cada uno de los barrios y seguimos trabajando durante todo este tiempo sin descansar. Que este espacio en el que estamos sentadas. Nos ganamos a sudor, al igual que cualquiera de los que están sentados aquí. Que no somos menos porque somos tres, sino que creo que en estos cinco años me han mostrado que tres son multitud. Hemos enseñado que las mujeres también pueden levantar la voz a pesar de que nos guste, a pesar de que hagan muecas, a pesar de que nos traten de menopáusicas, de que tenemos que irnos al psicólogo, de que somos gritonas, de que tenemos que seguir una agenda parlamentaria. Pero muchas veces el manual parlamentario no se aplica para los varones en esta junta municipal. Y hay que, todo el tiempo estamos sufriendo este tema de que tienen que callarse. No vayan a decir, no vayan a contestar, no vayan a decir esto. Porque si no se ven mal, porque si no, porque son mujeres, porque esto, porque lo otro. Claro que somos mujeres, pero para levantar la voz también. Yo particularmente soy la más frontal de todas. Yo particularmente no soy de callarme. Y particularmente no lo voy a hacer ante cualquier persona que quiera tratarme de menos y ante cualquier persona que quiera decirme que no puedo hablar o que no puedo decir o que no estoy capacitada para hablar de tal o cual cosa. Todos estos cinco años y todas las comisiones y fuera de las comisiones siempre hemos sido maltratadas por el compañero y nunca se le ha puesto ningún freno, ni siquiera, a menos que nuestro compañero Kelly de repente también salta la voz y es tratado de todo también. Pero siempre hubo palabras ofensivas, palabras denigrantes, palabras que afectan a nuestra moral y a nuestra presencia de damas en esta junta. Porque no es más dama la que menos grita. Sino que no es menos dama la que más reclama. Es dama la que sabe defenderse. La que hoy en día no permite, habiendo una ley contra la violencia a las mujeres, que se le trate de menos o se le quiera denigrar por el hecho de ser mujer. Así que te voy a extrañar, te vamos a extrañar mucho, Zulma, porque realmente fuiste una compañera que siempre demostraste ser consecuente con las mujeres. Siempre demostraste ser leal a tus principios, a tus valores y creo que eso hizo que seamos muy buenas compañeras aquí en la Junta Municipal. Creo que aprendimos a respetarnos cada una a pesar de nuestras diferencias. Aprendimos a defendernos, aprendimos a unirnos porque solamente somos tres en esta Junta. Y así como dijo Gloria, ojalá que más mujeres ocupen estos espacios, ojalá que más mujeres levanten la voz y ojalá que más mujeres se animen a entrar en este mundo de la política, porque si hay algo que siempre sostengo es que la política necesita de las mujeres, porque necesita de que estemos en los procesos de decisión y en las tomas de decisiones. Gracias, presidente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Gracias, presidente. Por suerte se graban las sesiones. En ningún momento yo insulté ni tampoco le denigré ni nada parecido a la compañera. Sí, debatimos sobre una licitación, un pedido de licitación que no tenía sustento absolutamente. Y quienes interrumpían cuando yo hablaba, gritaban, eran juntamente el compañero Ishibashi y la compañera Gloria. respetar para ser respetado cuando yo hablaba pero yo no levanto la voz ellos sí a gritos pelados está grabado ayer se grabó y también por suerte me documenté aquella vez que la compañera fue a la radio a decir que yo dije una situación que jamás se dio y en comisión la misma expresión la compañera refería siempre. Exactamente la misma y yo pedí que quede eso en acta porque lo otro yo grabé y certifique por escribanos. Sería muy lindo, ¿verdad? Hacer ya la comparación y ver qué pasa. Recuerda que para hacerme callar no solamente recibí gritos, sino me tiraron en el ojo repelente acá es totalmente al revés lo que sucede y yo nunca le voy a faltar el respeto a una mujer. Toda Encarnación sabe. Nunca, jamás. Nunca va a salir de mi boca un insulto a una mujer. Nunca salió ni nunca saldrá. Todos saben, por más que quieran inventar lo que diga, yo no insulto. Sí, digo lo que corresponde porque le defiendo a la ciudad. Y si ustedes toman la postura de defender situaciones que no corresponden estoy en un consejo deliberante y tengo que expresar lo que es correcto, ayer estaban con el tema de una licitación una licitación que no tiene fondos Ad referéndum para el año que viene ni siquiera figura dentro de nuestro presupuesto 2027 y con los antecedentes nefastos que tuvimos recuerdan la herrería de esta herrería ya de Edelira y las otras empresas ligadas que retiraban cheques unas de otras. Ahí la compañía ya está interrumpiendo. Fíjense nomás. Eso es lo que pasa. Ahí está el mejor ejemplo, presidente. Eso es constante. Ayer me querían hacer callar cuando yo hablaba de este mismo tema. Porque esto se llama efecto teru-teru. Ruido para un lado. Cuando el negocio está para el otro. Eso es lo que siempre sucede. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: esas son las mismas acusaciones que soportamos todo el tiempo, el mismo compañero. Porque está acusando, está haciendo acusaciones infundadas. Y nadie le dice nada. Ni usted tampoco le dice nada. Ni llama al orden. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Ahí está el ejemplo. Así siempre es. Así siempre es. Entonces, dentro de un Consejo Deliberante, poner orden. Porque eso es. Nosotros estamos ordenando las finanzas, evitando que sucedan temas que van a crear problemas después causa este tipo de reacción que ahora se dio como ejemplo todos saben no es algo nuevo y no soy el único a quien así le maltratan porque acá es al revés el tema porque yo no le voy a insultar a nadie no le voy a insultar no voy a tocar la moral así como dijo la compañera Zulma en la radio y después ella dijo en la misma palabra que supuestamente me atribuyó que una mentira total dijo en comisiones frente a todos nosotros. Yo hice que coste en acta. Eso es un buen ejemplo, un buen ejemplo. Gracias. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Gracias, presidente. Menos mal está grabada la comisión en serio. Y se puede ver íntegra antes de que empiecen a sacar segmentos fuera de contexto. Menos mal está grabado porque eso de las acusaciones infundadas es el recurso I que tienen. Cuando no saben debatir. El concejal Morel faltó a la comisión de planificación, llegó a incidentar en la comisión de legislación y antes de que termine el tratamiento del tema estaba en la prensa, desinformando. Eso está grabado. No viene a trabajar a la hora que tiene que estar. Está en la prensa desinformando y cuando está acá no se puede trabajar. Muy bien debatimos y está grabado. Muy bien debatimos desde que se fue. Ni siquiera estaba atento al título del expediente porque cuando yo le pregunté si él aprobaría esta licitación, ya me empieza a acusar de que yo quiero licitar, que es mi intención. Y le dije, no, es el título del expediente. Es un llamado a licitación. Así de simple es. Está en otra. Y el respeto definitivamente no está en su diccionario como palabra. No se puede debatir cuando solamente por decir el título del expediente uno ya recibe acusaciones infundadas. O cuando se les interrumpe en el uso de palabras de manera sistemática a las compañeras. ¿Qué es lo que pasa? O sea, hay que entender. Que como mínimo tenemos que tener respeto por el procedimiento parlamentario y por el uso de palabras de la gente. Y entender que eso, por más que después se niegue, está grabado. Y que no hace falta gritar para ser ofensivo y faltar el respeto. También se falta

respeto cuando no se entiende la posibilidad del otro de dialogar, de debatir y de opinar. Cuando no se tolera ni siquiera una palabra que está en el título del expediente y se empieza a acusar porque alguien menciona lo que se está tratando y está todo grabado así que la verdad yo creo que lo que queda para mí es decirle a las compañeras, fuerza, yo entiendo que esto va mucho más allá del respeto a las mujeres, creo que en general el respeto no es algo que se sepa dar en un ámbito político con un debate sano porque simplemente no se está a la altura. Nada más, gracias por eso. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Nada más que cortito y sin ánimo de polemizar, no voy a empezar a decir todas las cosas que se dijeron ayer. Todo eso está grabado en la transmisión de la comisión. Sí, hay agresiones. No voy a decir cuál está todo ahí, nosotros, y no es solamente ayer, así como los que me antecedieron están repitiendo. No se trata de defender más o menos con agresión un proyecto. Yo ayer dije y le puse de ejemplo, y que me disculpe Eduardo Florentín que le nombre, pero el compañero tiene una postura totalmente diferente a la nuestra absolutamente diferente y podríamos decir una postura parecida a la del concejal Morel pero lo ha dicho totalmente en un tono y una forma de presentar su postura diferente de eso nomás se trata no es que todos vamos a coincidir jamás vamos a coincidir todos y muchas veces hemos discutido por horas temas donde tenemos posturas diferentes Pero nada más que lo que estamos solicitando es que se haga en el marco del respeto y que eso se respete no solamente en la sesión, sino que también en la comisión. Nuestras comisiones se graban hace muy poco tiempo, entonces lo que siempre sucedió es que uno está como más preparado a estar cuidando algunos detalles en la sesión porque sabemos que hay cámaras, porque la sesión se transmite en vivo. Gracias a Dios hace un tiempo se transmiten las comisiones y es que todo eso queda registrado. Nada más era con ese ánimo presidente. No soy tan ingenua para pedir una sanción al compañero. Yo sé que no iba a tener asidero un pedido así ni nada por el estilo, sino que continuemos la fiesta en paz de los 30 o 40 días que nos quedan cumpliendo este papel de concejales. Nada más que eso. Gracias.-------- **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Realmente esta persona siempre, siempre buscó encontrar lo peor de cada una. Buscó con sus acciones que haya reacciones. Y muchas veces lo logró. Pero así como él lo dice. Por suerte todo se sabe, por suerte se graba, por suerte la gente ya conoce de estas situaciones. Ya para la gente esto no es una novedad. Y nosotros, cada uno de nosotros podemos tener y vamos a tener no más luego criterios diferentes. Pero tener criterios diferentes no significa acusar, salvo que tengas. Los elementos para ir a denunciar una acusación hacia una persona. Por lo demás, expresar los criterios y no coincidir con el compañero en sus criterios no significa que sea más o menos en lo que piensa una u otra persona. Cada uno lo hace desde donde lo ve y desde lo que su mente le presenta seguramente en su oportunidad. Así que, así como dice la compañera, tratemos por lo menos de llevar en paz, tratemos de que realmente se nos respete. Y hablo de las mujeres, hablo de la violencia de género que se siente en estas situaciones. Entonces, de que eso, por lo menos, se respete. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Lo que paso ayer en la Comisión creo que todos dijeron que quedo grabado, es difícil realmente conducir una situación cuando los ánimos se exacerban o realmente se sale de foco, ¿verdad? Y sí, existen provocaciones, existen acusaciones y argumentos a veces falaces. Yo suelo ver en España cómo debaten en el Parlamento español y cómo un diputado o cualquier orador, le dice absolutamente todo lo que piensa y a veces hasta el primer ministro o el presidente está ahí escuchando impávidamente todo lo que el otro se le ocurra decir o con la fuerza de su oratoria a veces intenta imponer. Y para mí eso es un ejemplo. En el sentido de darle a las personas el derecho a expresarse, expresar realmente lo que quiere, pero dentro del marco del respeto. A veces se van de mambo y presentan acusaciones. Pero solamente quiero decir una cosa. A veces el ladrón solamente juzga por su condición y lo que Juan dice de Pedro muchas veces habla más de Juan que de Pedro. De lo que el corazón está lleno, dice la boca. Y si yo acuso infundadamente, en realidad me estoy acusando a mí mismo. Entonces no temamos a que la gente se exprese todo lo que quiera. Pueden decir de todo. Estamos en democracia. Tenemos el micrófono. Nuestra argumentación es la palabra. Quien nos cree o no nos cree. Y también están los estamentos especializados. Que si yo creo que hay una cuestión que puede llevar a un delito. Yo siempre le digo a los compañeros, recurran donde corresponda. En los estados judiciales, en el Tribunal de Cuentas. Pero por lo menos desde la presidencia que yo llevo, vamos a tratar de siempre dejarles a las personas que digan absolutamente todo lo que quieran. Son responsables de las cosas que dicen. Y no por eso vamos a truncar el procedimiento parlamentario. Procuramos poner orden, pero yo no voy a censurar a una persona. Cuando el derecho es de hablar. Entonces, eso es lo que quiero decir. No quiero defender ninguna postura, pero sí poder decir que por lo menos ese es mi criterio cuando presido una reunión. A veces yo también me voy de mambo, tengo que decirlo. Pero realmente las provocaciones existen y reaccionar o no a las provocaciones es también una forma de expresarse. En cuanto al respeto a las mujeres, Yo creo que perfectamente no hubo agresión política o de una expresión peyorativa hacia una persona en particular tratándola de denostar por su condición en sí mismo. Sí hubo un debate acalorado y sí hubo acusaciones. Pero con lo que yo sostengo, escuchemos impávidamente lo que dicen y podamos rebatirlo en el lugar y momento que corresponda, con argumentaciones. Las mentiras tienen patas cortas y cuando uno dice falsedades o acusa en falso, en realidad debería caer por sí mismo su argumentación. Y repito, muchas veces uno juzga por su propia condición no por lo que diga sea verdad gracias señor presidente. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Bueno, yo la verdad que confío en la capacidad de cada uno de los compañeros. Ayer en la comisión creo que el punto principal de reclamo pasaba por el tema, no pasaba por la persona. Entonces, seguro que tanto Andy Morel como Gloria, quienes considero amigos, y creo que son ellos también muy amigos entre sí, tengan esa capacidad de reconciliar, de conversar, y tratar en la comisión de identificar lo que es el ataque personal y lo que es el reclamo con relación al tratamiento en cuestión. Me pareció que el reclamo principal del concejal Morel era sobre un llamado a licitación a destiempo o fuera de los términos de lo que dicta la ley y por ahí surgieron digamos la contra, el intercambio de pareceres, pero sí, ojalá que en lo que resta del periodo podamos llevar adelante en términos más suaves, poner nuestras ideas y nuestras posiciones de manera a que no levante tampoco ningún malestar dentro del ámbito de la comisión. Así que espero que ambos compañeros puedan conversar porque aquí somos pasajeros, algunos ya no vamos a estar en dos meses, probablemente Andy y Gloria estén, estoy seguro que sí van a continuar. Entonces conviene que siempre nos tratemos dentro del marco de respeto porque todos tarde o temprano vamos a volver a ser civiles, ciudadanos comunes y creo que el recuerdo que debemos llevar de la Junta debe ser el mejor. De manera que este grupo, así como los otros grupos de las otras juntas, puedan juntarse, reunirse anualmente, semestralmente, para recordar este quinquenio que hemos pasado, que hemos convivido juntos. Así que, para que puedan conversar y salir adelante y llevar adelante la paz, en paz, este tiempo que queda del periodo. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: No, absolutamente yo no tengo nada contra Gloria y contra nadie. Mi papel es el de Contralor. En esta última

En esta última etapa, cada semana aparece algo raro. No es lógico que se haga un llamado a licitación de 3.900 millones con la intención, ayer se dijo, de que quede solamente la adjudicación para la siguiente administración días antes de irnos no es lógico esto tendríamos que dejarle si preparado el camino para hacer todo lo correcto pero esos llamados con las reglas recuerden lo que se hace con los precios referenciales se traen tres precios uno real otro que da alguien de afuera que generalmente es elevado y luego, no buscan el precio más bajo de alguna municipalidad, gobernación, etc. Y nuestros precios son bien pagados. Entonces, se tiran al 25% menos y la competencia queda en papeles. Es lo que vimos. Y eso sucedió. Nadie puede negar. Así como me dijo Ishibashi, vos no gritas, ayer me dijo, hoy otra vez me dijo, no, yo no grito. Yo digo mi opinión y creo que los incidentes vienen cuando se presentan situaciones como estas, no cuando alguien le defienda a la ciudad. Tenemos que ubicarnos en el tiempo y el espacio. Estamos por salir. Cuando se trata de dinero que va a ejecutar el siguiente intendente, seamos respetuosos. Respetuosos de la ciudad, respetuosos de las situaciones. No querer forzar. No van a negar porque quedó allí grabado. Cómo se quieren forzar situaciones como esta con explicación y por supuesto muchas veces yo estoy solo por suerte después llegaron algunos compañeros solo contra todos los que comulgan una misma idea y cumplen las mismas órdenes por eso es difícil cuando nos enfrentamos los libres pensadores contra quienes tienen una línea marcada por el ejecutivo Gracias. No habiendo más concejal que haga uso de la palabra se prosigue con el Orden del Día. ----------

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS: a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS

1) Nota No. 14.674/2026 remitida por el Intendente Municipal, a fin de poner a consideración algunas precisiones respecto a la Ordenanza No. 182/2026, **Por la cual se aprobó el Plan de Incentivos"** propuesto por el Ejecutivo Municipal, el cual no incluía el punto referido en el Art. 2º de la citada Ordenanza, en lo que respecta a dicho incentivo, el plazo correspondiente ya ha expirado y actualmente se encuentra en aplicación la ordenanza vigente, que establece el pago de un jornal mínimo una vez transcurrido los 30 días, y de Gs. 25.000 durante los primeros 30 días de la infracción. Es por ello que el Ejecutivo no ha solicitado la ampliación de dicha propuesta, siendo remitida anteriormente la última iniciativa presentada por esta Intendencia, y la misma contempla un costo prácticamente simbólico para los usuarios.- Por otro lado, corresponde señalar que la iniciativa respecto de la estimación de ingresos municipales no corresponde a la Junta Municipal, por lo que se entiende que dicha prerrogativa corresponde al Ejecutivo Municipal, conforme a sus atribuciones y a la planificación de los ingresos municipales.- Por lo tanto, y atendiendo a las consideraciones precedentemente señaladas, se solicita a la Junta Municipal, la rectificación de la citada Ordenanza Municipal No. 182/2026, excluyendo el articulado segundo de la misma, adecuando su contenido a la propuesta efectivamente remitida por el Ejecutivo Municipal y aprobada por el Cuerpo Legislativo. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: Creo que la Resolución y el agregado que hicimos con relación a este tema que afecta a tantos ciudadanos lo hemos votado por unanimidad. Entonces, creo que podemos ratificar. Creo que podemos ratificar de la misma manera porque realmente hay una inquietud ciudadana que como ya se dijo mil y una veces molesta a gran parte de la ciudadanía. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: En su momento yo personalmente manifesté que voto de acuerdo a lo enviado por el Ejecutivo. Consta en acta y en la nota que se.. en el acta que se redactó en el día en el momento en donde dice para aprobar la nota remitida por el Ejecutivo con el título de lo enviado, sin haber agregado ninguna observación en el acta correspondiente ni agregado a lo que vino del Ejecutivo. Por lo tanto, no fue aprobado por unanimidad en su momento, por lo menos personalmente puedo ratificar que yo... Mi voto fue a favor de la nota, así como vino del Ejecutivo, porque creo entender que es el Ejecutivo el que puede o no pedir este tipo de incentivos de acuerdo a su proyección económica. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Haciendo uso de libre pensamiento y viendo lo que le beneficia a la ciudad y no a un grupo que maneja este tipo de situaciones, creo que debemos ratificarnos y ojalá que esta vez seamos todos libres pensadores y por unanimidad, porque es algo muy conveniente para el contribuyente encarnaceno. Gracias. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Gracias, presidente. De la atenta lectura con relación a este pedido de rectificación remitido por el Ejecutivo señala que la iniciativa respecto de la estimación de ingresos municipales no corresponde a la Junta Municipal. Si no corresponde a la Junta Municipal, ¿para qué remite entonces? Primera pregunta. Segunda, sí corresponde a esta Junta. Y también tenemos la potestad de incluir, de acuerdo a nuestro parecer, si bien desde abril del año 2022-2023, no recuerdo bien, estoy votando en contra de lo que el sistema de estacionamiento medido porque... no comparto de que se cobre por la misma, se ha incluido en este pedido remitido del Ejecutivo que se mantenga creo que hasta el 30 de septiembre con un pago único. Prácticamente serían dos meses. Si la iniciativa es la recaudación, con ese incentivo también se va a recaudar más. Y no es cierto que no tenemos esa atribución presidente. Por lo tanto, mi voto es por el rechazo de este pedido de rectificación de la Ordenanza municipal número 182/ 2026 remitidos del Ejecutivo. Gracias, presidente. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Sí, lo que sería ideal es volver a votar por la rectificación de esa Resolución que se ha enviado y de la ordenanza, los que estén a favor y los que estén en contra de la Resolución, no de la rectificación. ¿Entendés? **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Presidente, existiendo un pedido del Ejecutivo, creo que lo que se debería de votar es hacer lugar a este pedido de rectificación o el rechazo directamente de este pedido en particular, y no lo que ya habíamos votado, solamente para ordenarnos. Haciendo lugar al pedido o al rechazo. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Bueno, acá hay una situación que realmente están confundiendo una cosa con la otra y aparentemente queriendo poner todo en la misma bolsa lo que se está queriendo diferenciar señor presidente hay una nota enviada por el ejecutivo de unos incentivos que ha sido tratado y ha sido aprobado, en la sesión surgió una iniciativa de un compañero, que fue secundada por mí, ciertamente, donde queríamos agregar el tema del SEM. Y se agregó a ese pedido, pero en la votación no se diferenció una cosa de la otra. Yo creo que las compañeras habían, antes de aprobarse el acta, decir claramente que no estaban a favor del agregado, no del cuerpo entero. Entonces aquí estamos hablando o de una rectificación o de una ratificación. Que son cosas diferentes, señor presidente. Entonces vamos a ver que eso podamos desdoblar. Porque el pedido ahora del Ejecutivo habla de la aprobación de un plan de incentivos. Y dice claramente que hay una Ordenanza vigente con respecto al pago del jornal mínimo transcurrido en los 30 días. Y que eso está una Ordenanza vigente al respecto. En todo caso tendría que modificarse esa ordenanza en particular y no tratarla en este plan de incentivos general. Entonces si se comprende lo que estoy queriendo explicar es si vamos a ratificarnos que sea por el plan de incentivos enviados por el ejecutivo y si vamos a rectificar que sea

con respecto al pedido explícito que ahora nos hace nos señala el intendente con respecto a una ordenanza vigente anterior. Entonces lo que yo solicito que se traten por separado y no se quiera poner todo junto porque si no se presta a confusiones porque hay gente que sí quiere aprobar el plan de incentivos, pero sin el agregado, señor presidente. Entonces le pido que pueda diferenciarse y que la gente pueda votar o por el plan de incentivos enviado por el intendente y por separado por el pedido que surgió acá en la Sesión. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Esa es su moción, concejal. Creo que las compañeras en la sesión siguiente rectificaron su voto. Creo que fue así. Creo que fue rectificado su voto en la sesión siguiente, antes de la aprobación del acta. Bueno, su moción es entonces la de desdoblar. La otra moción del compañero Ortega es la de... Hacer lugar a la rectificación dictada por el ejecutivo, o el rechazo de la misma. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: tratar directamente sobre el punto que el Ejecutivo está enviando. O es ratificarnos en totum incluido, ¿verdad? O ratificarnos o rectificar diciendo solamente lo que van a probar el plan, así como vino del Ejecutivo, sin el agregado. Esa diferenciación, por favor, señor presidente, si podemos hacer. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: La moción del compañero es rechazar la... El pedido de rectificación. Esa es la moción concreta del conveniente. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Entonces, rechazar el agregado. Porque el agregado es lo cuestionado, señor presidente. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Sí, pueden ver en pantalla. Disculpen, yo estuve ausente en esa sesión. Y desde el punto donde dice, por lo tanto, y atendiendo a las consideraciones presentadas...precedentemente señalada se solicita la Junta y ahí nos solicita el Intendente en base a lo que se resolvió, la rectificación de la citada ordenanza excluyendo el artículo segundo de la misma. O sea que, ahora lo que hay que hacer es votar a favor de lo que pide el Intendente, votando a favor se va a excluir lo que se mocionó en la sesión y no se dieron cuenta de lo que se votó porque pasó en varias oportunidades, por eso después en el Acta siguiente se pidió la rectificación. Y si se vota en contra de la nota, se estaría incluyendo lo que se mocionó. Ahora mi pregunta es la siguiente para los que están a favor de la exclusión de lo que mocionaron en la sesión y que votaron a favor. ¿Cuál es el motivo por el cual deberíamos nosotros o estaríamos nosotros rechazando un incentivo? O un pago único de multa de estacionamiento tarifado. O sea, esto es para responderle nomas a la ciudadanía. Porque acá va a estar una postura de la Junta Municipal. Evidentemente el intendente no quiere ese incentivo. ¿Cuál es el mensaje del intendente con esta nota? Pregunto. Para que podamos fundamentar nuestras posturas. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Acá se va a ver otra vez. El libre pensador frente a quien recibe órdenes. Porque esto es bastante beneficioso para el contribuyente. No están pagando impuestos porque le sale la multa del SEM. Entonces, lo que el Ejecutivo dice, vamos a bajar todos los impuestos menos la de la empresa privada, que esa sigue siendo alta y que ellos sigan recaudando mucho dinero. Con mucha soltura, la Junta Municipal aprobó. Yo creo que era por unanimidad. Yo no vi que hubo manos arriba, pero puedo equivocarme. Quizás no vi. Me pareció que era unánime, pero no sé. Ese incentivo que sí les beneficia a todos. A todos. Vamos a tener un rally mundial, un montón de turistas y a nadie le va a gustar que estén ahí nuestros agentes de tránsito haciéndoles senda multa a los visitantes. Le hace correr a los turistas. ¿Se acuerdan que vino este muchacho héroe de Caazapa? Le llenaron de multa a él y a Todita su comitiva. Tuvieron que ir a pagar antes de irse entonces estas situaciones argelan, desde Caazapa me llamaban por eso tenemos que continuar y que quede fuerte esta postura de que el SEN también, así como todos los otros impuestos que son municipales, tenga una rebaja de modo a que sean más llevaderos, más fáciles de pagar y que gane la ciudad y no un particular. Gracias. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Algo que acotar nomás, el incentivo no suprime el control o el cobro. Estamos hablando solamente de incentivos, solamente para aclarar nomás ese punto, para que no se malentiendan. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Gracias, presidente. El problema empieza porque voy a pedir que lean el acta de la nota número 14.607, porque ahí suscita el problema. En el acta figura una cosa, pero en la Resolución que se fue, figura otra. Y en el acta no menciona en ningún momento ninguna modificación, ninguna votación, si la moción del compañero con la secundada de Marino, ¿verdad? Pero no menciona la votación, no menciona los votos, no menciona la modificación de nada. Simplemente la aprobación de lo enviado por el intendente como está. Ahí su cita. Lean su acta, por favor. Por eso es que nosotros pedimos, porque no coincide el acta, lo que dice, con la Resolución que se le envió al intendente. Entonces, eso fue lo que se pidió. Y se le incluyó otra vez al SEM. No es que estemos en contra de la amortización que quieran hacer, pero hagámoslo aparte. Si nosotros queremos que la gente también... Tenga el beneficio del resuelto del SEM. Hagámoslo aparte, enviamos una recomendación al intendente de que también se le incluyan dentro de los beneficios que se puedan lograr. Porque eso no estaba dentro del pedido del intendente. O sea, que envió el intendente y su atribución, eso no lo pueden negar. Fue la ampliación de la primera vez que aprobamos. Y fueron los mismos puntos. Y acá se hizo, se mocionó el SEM de secundo, pero no se llegó a incluir en el acta la modificación que se hizo. Sin embargo, en la Resolución se va, no sé si me explico, si leen su acta se van a dar cuenta. En el acta dice, se aprueba el pedido de incentivo enviado por el intendente y dice exactamente el título. No dice ahí con modificaciones o con la ampliación o con, no dice en el Acta. Gracias, no sé qué más puedo explicar. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: En la siguiente sesión se ratificó solamente el voto de ustedes. Y se ratificó por voto, se ratificó de vuelta la misma resolución, pero con los votos de ustedes. Solamente eso es lo que se hizo, no hubo otro cambio.---------- **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Creo que claramente explicó la compañera, se trató, y el presidente no estaba en ese momento como presidente, se trató la inclusión, pero no se incluyó dicho tratamiento como votado en Acta. Y la compañera en la sesión siguiente lo que dijo es de que se rectifique la Resolución enviada al Ejecutivo, no que se rectifique el Acta. La enviada al Ejecutivo porque la Resolución enviada al Ejecutivo no estaba acorde a lo que en el acta se escribió. En el acta se hablaba de la aprobación de la nota remitida por el Ejecutivo, no decía por cuántos que fulano votó por esto, por aquello, no decía, no se desmenuzó, pero tampoco decía de que se aprobó la inclusión de la de la modificación o de la ampliación que se solicitó. Es por eso que se pidió la rectificación de la Resolución no del Acta. Y con respecto a que estos incentivos se deben dar, con relación a este caso específico, ya se dio en su momento, estuvo vigente el incentivo para que se paguen las multas con un bajísimo costo que se estableció. Y que ahora a la fecha venció ese incentivo en cuanto a ese punto específicamente. Y ahora se envió para incentivo de estos. Posiblemente después se vuelva a enviar incentivo para que pague la gente. Se hizo el incentivo, era un costo mínimo, mínimo que se tenía que pagar. Y no sé si no pagaron en ese momento o si pagaron, no sé. Pero la gente que estaba adeudando por las multas tenía que haber aprovechado ese momento. Hasta hace poco estuvo vigente. Entonces ahora se envió este, que es lo que consta en acta que se aprobó. No consta que se haya agregado lo que se mencionó en la sesión. Y seguramente, posteriormente, va a volver cuando se crea que es el momento necesario para volver a pedir. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: ya está?.--

La concejal Abog. Zulma Memmel expresa: Es así como es la burla por las mujeres cuando estamos hablando. Es así, está bien, la gente ve. La gente ve. Es bueno que la gente vea. No, soy yo, Zulma Memmel una concejal, soy mujer y estoy hablando. Y no se da la importancia que se tiene que dar. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Asumimos la palabra a la compañera también agregando que no hace falta antes de emitir una postura o una opinión, primero atacar y después opinar. Y eso es lo que volvió a pasar. No hay que minimizar ni tampoco ningunear esos hechos porque hace a la decencia y a la institucionalidad. Yo solicito presidente que se lea el acta, la resolución como se envió el acta en el sentido de ver cuál fue la propuesta para que quede bien claro nomás la propuesta de agregado que podemos estar o no de acuerdo pero para que quede bien y claro que se le da la resolución y que ahí se entienda bien de qué estamos hablando nada más que eso por favor si se puede dar lectura de esos dos momentos al acta y a la resolución como se envió El acta en ese punto.------ **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Vamos a leer por secretaría y tienen todavía los compañeros la palabra. No se preocupen, se va a leer. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Presidente, yo no estoy atacando la cuestión. Acá hay dos situaciones. Una cuestión de forma, evidentemente, en relación al acta y la Resolución. Internamente el acta tiene una fuerza, podemos equivocarnos en sesión, tanto la presidencia, los concejales, el secretario general, eso luego en cierta medida se corrige en la sesión siguiente, podemos seguir estando equivocados, pero lo que tiene fuerza legal es la Resolución. Por algo el intendente envía nuevamente pidiendo que nosotros excluyamos. Entonces, acá hay que resolver la cuestión de forma. Entendiendo de que la cuestión de fondo que sería si estamos o no estamos de acuerdo de que haya también una inclusión o un incentivo en relación al estacionamiento y tiene razón la doctora Zulma. Ya hubo un incentivo para los que tuvieron en alguna medida unas cantidades de multas del SEM que con el pago de una sola multa pueda regularizarse. Pero eso no quiere decir de que de ese tiempo a esta parte, haya gente que no haya pagado, que no se haya ajustado a ese beneficio o que en ese tiempo hayan tenido más multas y que nosotros como concejales queramos ayudarle a esa gente a que pague una multa para que pueda perforar su registro, para que pueda pagar su habilitación y que no se ate, porque así está ahora, el pago de esos tributos por tener multas de estacionamiento medido. Y voy a hablar de algo que por ahí no tiene nada que ver, pero que sí a mí me importa. ¿Para qué seguir beneficiándole a la empresa si los compañeros de tránsito siguen sin cobrar su porcentaje por multa? ¿Desde cuándo estamos hablando de antigüedad de porcentaje por multa? Entonces, hoy yo no tengo ningún ánimo a beneficiarle a una empresa que si nosotros rechazamos lo que ustedes decidieron, Finalmente, ¿quién va a salir ganando? La empresa. ¿Y quién va a seguir perdiendo? La ciudadanía. Entonces yo mociono concretamente si es un problema de forma o enviar a comisión o tomémonos el tiempo para resolver las equivocaciones que tuvimos como Junta municipal y me tomo de lo que dijo la concejal Natalia. Si resolver la cuestión de forma es aprobar lo que el intendente envía y si todos estamos de acuerdo en poder incluir un incentivo, con la excepción de que ya pasamos el punto de inclusión en el orden del día, mociono agregar como minuta verbal resolver al respecto. O sea, poder sacar una Resolución en donde podamos nosotros darle un incentivo hasta septiembre a los contribuyentes con un pago de multa. Y si el intendente sostiene que no tenemos la capacidad legal, que ataque administrativamente. Pero nosotros tenemos que resolver algo de lo cual nosotros estamos seguros que es un beneficio para la ciudadanía. Entonces, si la solución a este problema es aprobar lo que el intendente envía, Mociono la aprobación, pero que se incluya como punto en el orden del día, una minuta verbal, donde podamos nosotros resolver lo que ustedes ya resolvieron en las sesiones pasadas. Gracias. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Lo que pasa es que eso ya está incluido en lo que se envió compañero. Solamente eso. Lo que tenemos que votar es o a favor o en contra. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: ¿Qué mejor mensaje? de los representantes electos por el pueblo que casi por unanimidad se le dice de que al pueblo no le gusta esa multa y que dentro del paquete que también en algún otro momento tuvo algún incentivo queremos incluir porque nosotros somos representantes del pueblo y no de una empresa extranjera Este es un mensaje, mensaje claro por escrito. La Junta Municipal le dijo en uso de sus atribuciones. Si quiere hacer un enredo jurídico más, más, menos, menos. El mensaje es igual. Los representantes en forma unánime, aunque después se arrepintieron, le hemos dicho. También la multa puede bajar y espero que esto no tomen como violencia de género o algo así porque yo le estoy representando al pueblo y en el pueblo también el 50% está compuesto de mujeres y esto le beneficia a la mitad de la población aunque a quienes están en línea directa con el intendente no les guste. Tenemos que hacer lo correcto, lo que corresponde. Y nosotros fuimos electos por contribuyentes paraguayos encarnacenos y no por una empresa extranjera. Y también me sumo a las palabras de Diego Aquino. A quienes se les manda a que pongan la cara y reciben. Ellos sí que reciben insultos reales y mujeres son y se les insulta. Ellas me contaron. Le mandan a hacer el peor trabajo. Eso es violencia. Hay que tener violencia contra la mujer. Y ni siquiera le dan un incentivo. No sé dónde está su plata. ¿Dónde está la plata? Porque sí se cobra. Pero ¿dónde está la plata? Eso es lo que tenemos que preguntar. Y ojalá. Que se le salgan a defender a esas pobres oficiales de tránsito. Que ahora mismo están siendo insultadas. Y a veces hasta agredidas físicamente, porque el ánimo de lucrar la manda al frente de la batalla ojalá que también tengan consideración y esto de bajar la multa creo que también va a ser algo que va a desinflar ese enojo que hay en las calles acá le he visto a tres o cuatro comerciantes que están ligados de alguna forma también a un partido político dependiendo y al resto de la población enojada**. La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Nos acusan de que cumplimos lo que alguien nos manda, le acusan a la gente que sale a hablar de que son aliados de tal o cual, acusa de tal cosa acusa de esto acusa de aquello criterios es su criterio es mi criterio y cada uno respeta el criterio yo no digo ni me interesa por qué en su momento violaban la norma que tanto quieren a Encarnación para el medio ambiente, para esto, para aquello. Y sin embargo se votaba por las excepciones. No digo el fondo. Pero se votaba a favor. Pero está, es su criterio, fue su criterio, no fue el mío. En esto es su criterio y yo tengo mi criterio y simplemente hay que respetar. Y si un encarnaceno que salió a hablar o dos o tres o diez salió a hablar a favor, es su criterio. Entonces no hay por qué desmerecer ni acusar a esa persona o a esas personas de que están aliados a fulano o están entregados a fulano o a sultáno. Hay que simplemente respetar y fundamentar su criterio sin acusar a los demás y punto. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: A eso iba, Presidente, hay una moción secundada, que fue la mía, de que se dé lectura al acta para que se entienda bien cuál era el beneficio incorporado, por un lado, para ver y tener acá bien claro eso, primero que nada, repito, está secundada la moción y poder comparar con lo que ya está en la ordenanza que hace luego que durante los primeros 30 días uno no pague la multa de un jornal, pague solamente 25 mil y ya es como una suerte de incentivo. Entonces comparemos lo que agregamos con lo que ya está en la ordenanza para que quede bien claro nomás qué es lo que se votó aquella vez, independientemente de la composición del voto. Y luego que se lea la resolución. A ver si

la Resolución refleja lo que dice el Acta porque ese es el punto de conflicto. Y esa es una cuestión de forma. Entonces, habrá que hacer ajustes. Pido, por favor, que esa moción secundada pueda llevarse adelante. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Presidente y compañeros, si bien no fue por unanimidad, seguramente fue por 10 votos la aprobación. Yo creo que si los 10 concejales...Yo creo que si los 10 concejales nos mantenemos en lo que ya resolvimos, esta resolución se rechaza y punto. Nosotros no podemos estar discriminando a los morosos. Vamos a darle un incentivo al que debe por este tributo, pero no al que debe por estacionamiento. Entonces eso es discriminación. ¿Hay incentivo para todo lo moroso o no hay? Y mientras estuvieron ustedes debatiendo, creo que pasó 40 minutos, tengo cuatro multas que todavía no vencieron, no puedo pagar más de uno. Puedo pasarle el screen acá a Pablo, porque como no te permite elegir las cuatro y pagar 100.000 de una, te permite solo pagar 25.000. Cuando quería pagar el segundo, ya es error en el pago. Entonces, todo está mal. Todo está mal porque ni siquiera se puede pagar. Entonces, tratando de pagar, pasan los 30 días después y uno ya tiene que encontrarse que tiene que pagar 117 mil guaraníes. Entonces, no hay gente en la calle que cobre el estacionamiento. Solamente hay gente que multa al estacionamiento. No puede andar de a uno la gente porque son en todos los casos agredidos verbalmente, no sé si físicamente, pero verbalmente. Entonces, es doble gasto para la municipalidad, personales municipales que lo que están haciendo el propósito de ellos no es cobrar el estacionamiento sino simplemente multar entonces estamos trabajando para terceros con recursos propios y lo más triste de todo es que ahí tienen metas de multa extraoficialmente oficialmente eso se maneja en los rumores entonces Tienen que multar. Y entonces está todo mal en la implementación, porque uno, ni qué decir los turistas, como el caso de nuestros reconocidos. El turista ni sabe que hay SEM, porque no hay suficiente cartelería. Debería haber mucho más cartelería según la Resolución. Entonces. Uno puede tranquilamente estacionar sin enterarse de que hay un estacionamiento controlado. Y viene el agente, entonces uno le pide pagar y ellos no pueden cobrar. Ellos están para multar. Este es un sistema implementado perversamente, lastimosamente. Y para colmo, la experiencia otra vez de pagar uno tiene seis multas y no puede marcar las seis y pagar de una, no dé a uno hay que pagar con el agregado que nunca pide el correo y nunca llevo un recibo en el correo de lo que uno paga entonces es para el que paga un pago negro no puede usar no puede usar en su IRP en su contabilidad entonces. Esos son los agregado nomás, presidente. Hay muchísima gente que pagaría si era fácil pagar, pero son víctimas de recibir multa nomás. Y nosotros no queremos darle una mano a esa gente para que este beneficio para otra gente que no paga otro tributo. A ellos sí hay beneficio, pero no, hay beneficio justo para el ciudadano encarnaceno, que casi todos tenemos multa, porque si no activaste multa, y si quieres pagar, no sabes de dónde pagar. Entonces, lamentablemente es un sistema mal implementado y con propósitos solamente de multar. Y la vez que vino la gente del estacionamiento controlado, se dio esos números. Hay más ingresos por multa que por pago de estacionamiento. Es lógico, porque uno pasa por una cuadra y ve todito los parabrisas con multa. Entonces, algo no funciona. No puede ser que 20 autos nos quieran pagar, porque los 20 están en el papelito en la multa. Y es porque en lugar de tener a gente multando, deberíamos, en todo caso, tener a gente cobrando el estacionamiento y vamos a ser todos más felices. Porque el propósito es ordenar. Y creo que gran parte de la ciudadanía aceptaría pagar. Pero no hay donde pagar. Porque hay que tener un plan de datos, de internet, y la gente, la mayoría de la población, donde se va, se cuelga del wifi de la zona, del restaurante, del copetín. O sea creo que está nomás todo malo. Y nosotros tratando de incluirle en el beneficio, resulta que queremos separarle y hacerle pagar, en lugar de Gs. 25,000, Gs. 117,000 por cada una de las multas. Y creo que era Gs.50.000 hasta 10 multas. Entonces, ¿por qué los 10 que aprobamos y que vimos ese beneficio nos ratificamos y rechazamos la resolución? **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Gracias, presidente. Entiendo la preocupación de algunos compañeros y compañeras con relación a esta cuestión de que el acta podría diferir de lo que se plasmó en la Ordenanza. Pero para tranquilidad de todos existe lo que la norma jurídica establece como actos nulos y anulables. Los actos nulos, como su nombre propiamente lo dice, no causan efectos desde su origen. Los actos anulables, como sería en esta hipótesis donde difiere el acta con relación a lo plasmado en la ordenanza, podrían estar dentro de lo que son los actos anulables. Pero si la mayoría votamos por el fondo de la cuestión, que en este caso es el incentivo con relación al sistema de estacionamiento medido que hemos establecido, la misma creo que está el 30 de septiembre, deja de ser un acto anulable y se ratifica como válido. Entonces, para tranquilidad de todos, Depende del voto de cada uno en el sentido en la cual vamos a votar este pedido del ejecutivo para que el acto establecido entre el Acta de la Junta Municipal y la Ordenanza sea válida. Nada más hacer esa aclaración para tranquilidad a todos, presidente. Así que ya adelanté mi postura con relación a esto. En la votación correspondiente haremos la moción correspondiente. Gracias, presidente. **El señor secretario de la Junta Municipal Don Juan Luis Regis** expresa: Presidente, para simplificar nomas porque voy a dar lectura de todo lo que... En la sección esta del 5, donde se trató el pedido de la intendencia al elaborar el acta... se omitió involuntariamente la parte en donde se aprobaba también la inclusión del tema del SEM. Se trató y se votó, estaba acá el Concejal Rebruk, porque hemos verificado después, verificamos después en las grabaciones justamente para salir de la duda y encontramos de que se trató efectivamente la votación también al final, porque se pidió aclaración si se o de otra forma. Lo que omitimos en esa oportunidad fue en los votos de las concejalas de Zulma y Natalia, en donde ellos no estaban de acuerdo en que se vote en forma conjunta, sino que separada, que al final no se llevó a cabo de esa forma. Pero se pidió aclaración si se incluía o no el tema del SEM y se votó, ¿verdad? Ahora, en la siguiente sesión, que fue la sesión pasada**. El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Disculpe, presidente. Más allá del tema de la votación y cómo se computó yo quería que se lea la propuesta concreta de inclusión para que se entienda cuál era el incentivo que se incluyó. Eso nomás. Para la ciudadanía también. Más allá de cómo se votó y todo, ¿cuál es la propuesta de inclusión? No sé si propuso el concejal Morel o Florentín, no recuerdo. La propuesta de inclusión del SEM, ¿cuál era el beneficio? Eso es lo que quiero que se lea. **El señor secretario de la Junta Municipal Don Juan Luis Regis** expresa: La votación fue lo que se omitió porque el concejal Florentín, fue el que propuso la incorporación del tema del SEM, conforme a lo siguiente. El concejal Eduardo Florentino expresa: Para apoyar el pedido del intendente, así podemos debatir también sobre la efectividad de estas promociones y consultar si el tema del SEM, cómo quedó, hasta cuándo había un periodo de regularización, 30 de julio, venció ya. Y habría que extender también eso, porque no menciona. Pero apoyo de tratamiento sobre tabla y debatimos. Yo incluiría eso porque he recibido quejas de que no renuevan el registro si es que no está pagado el estacionamiento. Y entonces lo que logramos, o el patente a los rodados, entonces lo que logramos es que la gente migre a otro municipio porque hay sumas siderales. De Gente que debe mucho en estacionamiento medido van a seguir migrando a otros municipios. Entonces, en lugar de motivarle a que contribuyan aquí, le estamos orientando y motivándole para que contribuyan en otro municipio. Tenemos que debatir eso. **El concejal Carlos Marino Fernández** expresa. Sí, con respecto

a la propuesta concreta remitida por el Intendente, creo que es la reiteración de lo que estaba vigente hasta una fecha determinada. Entonces, ¿hasta qué fecha pida? Yo quiero emocionar que vayamos, podemos extender hasta el 30 de octubre. Creo que el nuevo mandato comienza el 7 de noviembre, si mal no creo. Entonces, que vaya todo lo que rige de este periodo hasta el traspaso a la siguiente administración luego de las elecciones. Entonces, sería extender porque los compromisos municipales continúan hasta fin del periodo y son institucionales. Luego, la nueva administración que venga va a tomar su recaudo correspondiente, pero creo que prudente todo este tiempo que pueda y en los montos específicos de los descuentos planteados. Y acompaño la inquietud del concejal Eduardo de que también se incluye la moratoria con respecto al tema de las multas del SEM que estaban siendo creo muy beneficiosas lastimosamente se cortó el periodo de vigencia y alguna gente no pudo regularizar creo que eso también podríamos incluir puedo buscar las técnicas y si necesitamos el pedido del intendente o desde acá directamente podemos proponer eso. **El concejal Eduardo Florentín** expresa: Preguntaba también al inicio, presidente, qué tan efectivos son estas promociones, porque creo que el objetivo es recaudar. Y si nosotros ponemos ya como una regla, así como se está proponiendo hasta el fin del periodo, no sé si le vamos a motivar a la gente a que se vaya hoy, en el mes de agosto, a pagar. Va a quedarnos más al 31 de octubre. Entonces se pierde el efecto. Necesito hoy el dinero. Necesito que hoy se acerque a la municipalidad a pagar sus tributos. Entonces creo que hay que analizar el costo beneficio de eso. Inclusive debería ser agosto la promoción. Y en todo caso, en la última semana de agosto se analiza de vuelta. Habíamos aprobado al 31 de julio. No sé nada más la eficiencia si se está pidiendo ampliar porque funcionó tan bien o porque nadie vino. Y no sé cómo fue la recaudación de julio con los incentivos. Sería bueno saber si eso no vino, algún dato adicional de qué tan exitosa fue la campaña de julio. No menciona nada en la nota. Pero yo creo que este tipo de incentivos son de corto plazo, porque se de promoción. El municipio mantiene los pautajes en todos los medios y se escucha que están promocionando. Entonces creo que hay que ir a corto plazo, porque nosotros lo que necesitamos es recaudar en agosto. Después, preocuparnos en septiembre, son los meses más difíciles de recaudación en la municipalidad. El concejal Freddy Ortega expresa, sí, presidente, con relación a los inmuebles, el ordenamiento municipal, no me quedo bien claro, **La concejal Zulma Memmel,** expresa: Coincido con lo manifestado por el compañero Florentín, en el sentido de que esto tiene que ser a corto plazo, y deberíamos, en todo caso, yo creo que al remitir este pedido al ejecutivo, habrá analizado los fundamentos para pedir hasta agosto y septiembre. Por lo tanto, creo que deberíamos tratar sobre esos meses pedidos, porque creería yo que lo hacen luego de un análisis en cuanto a los ingresos y posibilidades de recaudación en ese plazo. Finalizadas las consideraciones de los señores concejales de referencia, La solicitud del Ejecutivo es llevada a votación, siendo aprobada por unanimidad de votos la ampliación del nuevo proyecto de incentivos para tributos municipales por parte de los contribuyentes que deben regularizar sus impuestos sancionando la resolución respectiva. Bueno, después de este detalle verificado en el acta de las filmaciones, encontramos que posterior a este tratamiento se pidió aclaración y se votó de vuelta. Y ahí se incluyó el tratamiento del tema del SEM. Pero, se obvio digamos detallar en ese momento, que se rectificó...hasta setiembre. Así como estaba ordenanza anterior. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Entonces, lo que se agregó es el SEM con la misma escala que ya estaban los beneficios anteriores y no hasta fin de año, ni hasta octubre, hasta 30 de septiembre. Esa es la aclaración que quería tener bien específica. Más allá de los errores en el acta y todo eso, que sí hay que corregir, creo. Y después es una cuestión de forma que se puede definir. **El señor secretario de la Junta Municipal Don Juan Luis Regis** expresa: Ya se corrigió en la sesión pasada, cuando hubo pedido justamente... Por eso el acta es remitido a todos para que cada uno pueda pedir rectificación de lo que se trató en el momento. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: solicito llevar a votación directamente la rectificación de la ordenanza o la ratificación de la misma y con eso salvamos el estadio oportuno y podemos avanzar independientemente de todos los cuestionamientos acá hay un pedido concreto como dijeron los compañeros y el pedido es la rectificación de la ordenanza excluyendo el articulado segundo de la misma adecuando su contenido a la propuesta efectivamente remitida por el ejecutivo y aprobada por el cuerpo legislativo. O sea, es rectificar o ratificar. ¿Se entiende? Si se rectifica, se deja del lado lo del SEM. Y si se ratifica, se incluye todo. Es el pedido concreto, señor presidente. Por lo tanto, y atendiendo a sus atribuciones y a la planificación de los ingresos municipales. Por lo tanto, y atendiendo a las consideraciones precedentemente señaladas, se solicita a la Junta Municipal. Ahí está el pedido concreto. La rectificación de la citada ordenanza. 182, excluyendo el articulado segundo, perdón, excluyendo el articulado segundo de la misma, adecuando su contenido a la propuesta efectivamente remitida por el Ejecutivo. Entonces es simplemente, señor presidente, llevar a votación la rectificación, que sería excluirlo lo SEM o la ratificación, que es incluir lo del SEM. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Propongo la votación de la siguiente manera para ser más sencilla la cuestión. Hacer lugar al pedido del Ejecutivo o el rechazo de dicho pedido. Y los fundamentos ya están esgrimidos, gracias presidente. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Lo que tenemos es que no confundirnos nomás, hay un pedido concreto del Ejecutivo. Acá en esta sección se le agregó algo. Bueno, salió la aprobación, ¿verdad? Salió la aprobación. Ahora el intendente pide que nos ratifiquemos en esa aprobación o nos rectifiquemos. Si nos rectificamos, significa que queda como el envío sin el agregado. Si nos ratificamos, queda con el agregado y se envía así como se resuelve. Por eso es una rectificación o ratificación. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Es lo mismo que menciona el compañero Freddy. Es rechazo de la nota, ratifica y aprobación, rectifica. Vayamos entonces. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Nuestra votación queda firme porque la ciudadanía, me imagino que estamos todos esperando para saber. Me parece nomás raro que nos haya vetado. Creo que era el camino. Pero bueno, entonces la Resolución que hoy tenga la Junta Municipal en relación a esta Ordenanza, pregunto señor secretario, hace que quede firme ya lo que resolvamos hoy.----------

Finalizadas las consideraciones de los concejales de referencia, se procede a la votación de la solicitud de la Intendencia Municipal, culminando con el siguiente resultado**. Por el rechazo de la solicitud de rectificación de la Ordenanza No. 182/2026 presentada por el Intendente Municipal, votan los concejales: Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Nehemías Cuevas, Abog. Fredy Ortega, Lic. Eduardo Florentín, Abog. Carlos Marino Fernández, Arq. Keiji Ishibashi, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk, Abog. Diego Aquino, Dra. Gloria Arregui, totalizando 10 (diez) votos.----------**

Por la aprobación de la solicitud de rectificación de la Ordenanza No. 182/2026 presentada por el Intendente Municipal, votan las concejales: Lic. Natalia Enciso y Abog. Zulma Memmel, totalizando 2 (dos) votos. Por tanto, por mayoría de 10 (diez) votos, es rechazada la solicitud de rectificación de la Ordenanza 182/2026, presentada por el señor Intendente Municipal; resolviéndose la remisión de la nota de contestación respectiva.----------

La concejal Abog. Zulma Memmel expresa: Yo voto por la rectificación de la citada ordenanza, excluyendo el artículo segundo de la misma, en virtud de que estuvo vigente el incentivo para el pago de las multas por estacionamiento hasta el 30 de julio, por lo que el Ejecutivo en su función de controlar lo que dio seguramente beneficio o no, remitió en ese momento lo que era conveniente para los ingresos el incentivo. Y como esto recién el 30 de julio venció, harán el análisis posteriormente para ver cómo resultó ese incentivo en cuanto al pago de las multas. Ahora, la desesperación por algunos de que no han pagado hasta el 30 de julio, así como bien se dijo en la sesión cuando se trató esto, la norma, o sea, esto no tiene que ser, la excepción no tiene que ser la norma. Los incentivos no tienen que ser las normas, son las excepciones. Y esto estuvo vigente hasta el 30 de julio. Gracias, presidente. ----------

2) Nota No. 14.688/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente No. 731/2026 presentado por el Sr. **JUSTO PASTOR LOVERA CABRERA,** sobre solicitud de aprobación de fraccionamiento de inmueble ubicado en la colonia Tacuari. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación. ----------

3) Nota No. 14.704/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente No. 12.821/2025 presentado por el Sr. **DANIEL PAULO NEVES FERREIRA,** sobre solicitud de compra directa de un inmueble excedente municipal, colindante a su propiedad identificada como Finca-Matrícula No. H01/8006. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de las Comisiones de Tasación, y de Hacienda.----------

4) Nota No. 14.712/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente No. 6007/2026 presentado por los Taxistas integrantes de la Parada No. 03, ubicada frente a la Terminal de Ómnibus, solicitando la ampliación del plazo de vigencia de la Ordenanza No. 156/2025, por la cual se habilitada el funcionamiento de la extensión de la citada Parada de taxi.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Tránsito. **----------**

5) Nota No. 14.724/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración la solicitud de reducción temporal del 50% del canon diario establecido en la Ordenanza No. 288/2015, para el uso de espacios destinados a casillas y casas rodantes, fijado actualmente en Gs. 100.000 por día, en el Parque Municipal de Quiteria, fijándose la exención parcial del tributo, fijando el canon en Gs. 50.000 por día, hasta el 30 de setiembre de 2026. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Sí, señor presidente. Ahí hace mención de una ordenanza del 2015 que fija en 100.000 guaraníes, pero claramente en la nota dice el Parque Quiteria. No menciona el lugar sobre Antequera y Wiessen. Entonces, eso tenemos que, primer punto, aclarar eso. Ahora entiendo que esta excepción Es porque ese lugar, en este momento, me refiero al lugar ante que era entre Cabañas y Wiessen,de que ese lugar está afectado por el Rally Mundial. O sea que esto sería solamente durante el Rally Mundial. Hasta el 30 de septiembre. Hasta el 30 de septiembre, exactamente. Y luego volvería a utilizarse ese lugar. Con esas dos aclaraciones, presidente. Porque tengo entendido que la ordenanza 2015 se refiere solo al Parque Quiteria. Ya que estamos hablando de otro lugar, ¿verdad? Entonces, incluir eso. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: O sea, se solicita justamente la reducción porque en la ordenanza habla del Parque Quiteria, ¿dónde se le trasladó ahora? Momentáneamente. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Momentáneamente. Porque nosotros aquí no recuerdo si fue por ordenanza o no, me va a corregir el secretario, establecimos ese lugar para las casas rodantes, me refiero al lugar sobre Antequera ¿Se entiende lo que quiero decir? No confundir los dos lugares. De acuerdo con la reducción, ¿verdad? Al Parque Quiteria. Y el lugar Antequera se cobra o no se cobra. Es la pregunta. Se cobra. Momentáneamente por el rally. Si están de acuerdo con la reducción de 100.000 a 50.000 guaraníes. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la solicitud es llevada a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Ordenanza respectiva.----------

6) Nota No. 14.732/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente No. 6064/2025 presentado por el Sr. **LUCAS TANAKA HOSHIBA,** sobre solicitud de rectificación de la Resolución N° 1.478/2023 de aprobación de fraccionamiento de inmueble. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de las Comisiones de Tasación, y de Hacienda y Presupuesto.--------

7) Nota invitación de la Dirección General del Centro Regional de Educación "Gral. Patricio Escobar; invitando a participar del Acto de Graduación de los grupos de Formación Docente de la institución a llevarse a cabo el **viernes 21 de agosto de 2026, a las 18:30 horas** en el Salón Auditorio "Mcal. Francisco Solano López" de la Gobernación de Itapúa. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales. ----------

b) LECTURA Y CONSIDERACION DE DICTAMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) Dictamen No. 24/2026 de la Comisión Permanente de Legislación Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota Nº 14.646/2026, presentada en fecha 11 de agosto de 2026 por el Intendente Municipal, remitiendo para estudio y consideración el estudio y consideración, el Expediente Municipal N° 7.053/2026, presentado por presentado por la Señora **MARÍA TRIFINA DUARTE DE GONZÁLEZ**, por la cual solicita la Rectificación de la Resolución Nº 412/2023 de fecha 08 de marzo de 2023 de la Junta Municipal, por la cual se aprueba la venta directa Lote Nº 7 "A" de la Manzana N° 8, ubicado en el Barrio Pacu Cuá a favor de la recurrente de acuerdo a la observación realizada por el Registro Unificado Nacional (RUN), **en lo que respecta a la situación de la superficie del inmueble otorgado en compra directa**, que es menor a la mínima establecida en la Legislación vigente, dice: Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nº 5.901/2026 expresa: "… La recurrente se presenta ante esta Municipalidad y solicita la aclaración de la Resolución Municipal N° 412/2023, de fecha 14 de marzo de 2023, por la cual se aprobaron las diligencias de mensura administrativa de un inmueble de dominio privado municipal, individualizado como Lote Nº 7 "A", de la Manzana N° 8, ubicado sobre la calle Aquidaban, entre la Avenida Japón y la calle Piche Domínguez, del Barrio Pacu Cuá de este municipio. En su presentación solicita que en la referida resolución se deje expresa constancia de que el lote cuya mensura administrativa ha sido aprobada responde a una situación de hecho, atendiendo a que su superficie es inferior a la superficie mínima de los lotes exigida por la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal"; tal aclaración fue una observación por parte del Registro Unificado Nacional (RUN), según nota de observación de fecha 16 de junio de 2026, entidad ante la cual se encuentra en trámite la inscripción de la mensura, asignación de numeración catastral y fincal. Obra en el expediente un memorando remitido por la Dirección

de Catastro en el cual hace mención que: atendiendo que la superficie ocupada es de 243 m2,8002 cm2». Que, del análisis de los antecedentes obrantes en el expediente se desprende que la aclaración solicitada tiene por objeto dejar expresa constancia de que el lote cuya mensura administrativa fue aprobada mediante Resolución Municipal N° 412/2023 corresponde a una situación de hecho, atendiendo a que su superficie resulta inferior a la superficie mínima prevista por la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", aclaración requerida por el Registro Unificado Nacional (RUN) en el marco del trámite de inscripción de la mensura, asignación de numeración catastral y fincal del inmueble. En tal sentido, puede considerarse que la aclaración pretendida no constituye una modificación del objeto, alcance, contenido sustancial ni de los efectos jurídicos de la Resolución Municipal N° 412/2023, limitándose exclusivamente a complementar su texto mediante la incorporación de una precisión que refleja la realidad fáctica y jurídica ya existente al momento de su dictado, sin alterar la decisión adoptada por el órgano competente. Esta incorporación se encuentra autorizada por aplicación analógica del artículo 387, parte final, del Código Procesal Civil, conforme al cual los errores materiales pueden ser subsanados aun en la etapa de ejecución, criterio que igualmente resulta extensible a las aclaraciones de actos administrativos cuando estas no modifican el fondo de la decisión ni afectan derechos adquiridos de terceros. Bajo estas premisas, cabe destacar que la Resolución Municipal N° 412/2023, cuya aclaración se solicita, fue dictada por la Junta Municipal en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 36, incisos a) y d), de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal". En consecuencia, siendo la Junta Municipal el órgano que dictó el acto administrativo cuya aclaración se pretende, corresponde que sea dicho cuerpo colegiado el que conozca y resuelva la solicitud formulada, teniendo en cuenta que la aclaración requerida no modifica el sentido ni el fondo de la resolución, sino que únicamente incorpora una precisión necesaria para la prosecución del trámite registral ante el Registro Unificado Nacional (RUN). Por tanto, en mérito de los antecedentes obrantes en el expediente, del informe de la dependencia técnica municipal, de las disposiciones legales aplicables y de las consideraciones precedentemente expuestas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es de parecer que no existen impedimentos de orden legal para hacer lugar a la aclaración solicitada respecto de la Resolución Municipal N° 412/2023, correspondiendo remitir las presentes actuaciones a la Junta Municipal. por ser el órgano que dictó el referido acto administrativo, a fin de que estudie y resuelva la incorporación expresa de que el inmueble de dominio privado municipal individualizado como Lote N° 7 "A" de la Manzana N° 8, ubicado sobre la calle Aquidaban, entre la avenida Japón y la calle Piche Domínguez, del barrio Pacu Cuá de este municipio, constituye una situación de hecho, sin que dicha aclaración implique modificación alguna del sentido ni del fondo de la resolución originalmente dictada". Que, los miembros de esta Comisión habiendo realizado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en consideración el Dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos, consideran factible hacer lugar a lo solicitado. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) RECTIFICAR** el **ART. 3º** Resolución Nº 412/2023 de fecha 08 de marzo de 2023 de la Junta Municipal por la cual se aprueba la venta directa del Lote Nº 7 "A" de la Manzana N° 8, ubicado sobre la calle Aquidaban, entre la Avenida Japón y la calle Piche Domínguez, del Barrio Pacu Cuá a favor de la Señora **MARÍA TRIFINA DUARTE DE GONZÁLEZ**, de acuerdo a la observación realizada por el Registro Unificado Nacional (RUN), en lo que respecta a la situación de la superficie del inmueble otorgado en compra directa, que es menor a la mínima establecida en la Legislación vigente, quedando redactado de la siguiente forma: **APROBAR** la venta directa del inmueble del dominio privado de la Municipalidad de Encarnación, identificado como Lote N°7 "A", de la Manzana N° 8, con una superficie de 243 mts., 8002 cm2., ubicado sobre la calle Aquidabán entre Avda. Japón y calle Piche Domínguez Netto del barrio Pacu Cuá del distrito de Encarnación. a favor de la recurrente **Sra. MARÍA TRIFINA DUARTE DE GONZALEZ**, en la suma de **Gs. 73.140.060 (Setenta y tres millones ciento cuarenta mil sesenta guaraníes**) de acuerdo al certificado de Tasación Nº 02/23, de conformidad a la solicitud de compra directa realizada por Expediente Nº 6606/2020. **Por ser la resultante de la mensura administrativa realizada por la Comisión Técnica Municipal y aprobada por Resolución Municipal, que fuera realizada de acuerdo a la ocupación de hecho, por parte de antiguos pobladores de las fracciones de los inmuebles ubicados en el sector del barrio Pacu Cuá**, que en su momento fuera objeto de una mensura judicial, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 7.053/2026 elevado por el Intendente Municipal por Nota N° 14.646/2026. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Sí, es una rectificación por situación de hecho, señor presidente, que analizada la comisión corresponde legalmente. Entonces solicitamos la aprobación de los compañeros. Finalizada la consideración del concejal de referencia el dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. ----------

2) Dictamen Nº 51/2026 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera consultado sobre el Expediente No. 2.773/2026 presentado por la señora **MARIA GRACIELA CONCEPCION GIMENEZ CACERES,** elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 14.616/2026, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula H01/21.706, Cta. Cte. Ctral Nº 23-1753-09,** ubicado en el lugar denominado San Antonio Ypecuru del Distrito de Encarnación, y; Que, la Intendencia Municipal por Resolución Nº 8.675/2025, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula H01/21.706, Cta. Cte. Ctral Nº 23-1753-09,** de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.- Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula H01/21.706, Cta. Cte. Ctral Nº 23-1753-09,** propiedad de la señora **MARIA GRACIELA CONCEPCION GIMENEZ CACERES,** según Expediente No. 2.773/2026 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado **Finca Matricula H01/21.706, Cta. Cte. Ctral Nº 23-1753-09**y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos e informes periciales correspondientes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento. Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen Nº 5.888/2026 expresa: "….Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes".- Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación

definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula H01/21.706, Cta. Cte. Ctral Nº 23-1753-09**, de acuerdo a los documentos obrantes en el Expediente No. 2.773/2026 remitido por la Intendencia Municipal”. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el **Fraccionamiento** de la **Finca Matricula H01/21.706, Cta. Cte. Ctral Nº 23-1753-09,** ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, solicitado por la señora **MARIA GRACIELA CONCEPCION GIMENEZ CACERES,** ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución Nº 8.675/2026, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente No. 2.773/2026 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y calles y otros referidos a este Fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente No. 2.773/2026, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro,** deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.----------

3) Dictamen Nº 52/2026 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera consultado sobre el Expediente No. 8.180/2025 presentado por el señor **OBDULIO FRETES COTT,** elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 14.658/2026, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula H01/19.124, Padrón Nº 30.980,** ubicado en el lugar denominado barrio 8 de diciembre (Recalde Cue), del Distrito de Encarnación, y; Que, la Intendencia Municipal por Resolución Nº 8.604/2026, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula H01/19.124, Padrón Nº 30.980,** de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula H01/19.124, Padrón Nº 30.980,** propiedad del señor **OBDULIO FRETES COTT,** según Expediente No. 8.180/2025 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado **Finca Matricula H01/19.124, Padrón Nº 30.980** y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos e informes periciales correspondientes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento. Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen Nº 5.907/2026 expresa: “Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”.- Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula H01/19.124, Padrón Nº 30.980**, de acuerdo a los documentos obrantes en el Expediente No. 8.180/2025 remitido por la Intendencia Municipal”. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el **Fraccionamiento** de la **Finca Matricula H01/19.124, Padrón Nº 30.980,** ubicado en el lugar denominado barrio 8 de diciembre (Recalde Cue), del Distrito de Encarnación, solicitado por el señor **OBDULIO FRETES COTT,** ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución Nº 8.604/2026, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente No. 8.180/2025 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y calles y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente No. 8.180/2025, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro,** deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere.----------
3) SANCIONAR la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.----------

4) Dictamen Nº 53/2026 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera consultado sobre el Expediente No. 487/2026 presentado por el señor **JUAN ANTONIO BALBUENA,** elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 14.659/2026, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula H01/54.103, Padrón Nº 28.909,** ubicado en el lugar

denominado San Antonio Ypecuru del Distrito de Encarnación, y; Que, la Intendencia Municipal por Resolución Nº 8.805/2026, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula H01/54.103, Padrón Nº 28.909,** de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula H01/54.103, Padrón Nº 28.909,** propiedad del señor **JUAN ANTONIO BALBUENA,** según Expediente No. 487/2026 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado **Finca Matricula H01/54.103, Padrón Nº 28.909** y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos e informes periciales correspondientes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento. Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen Nº 5.909/2026 expresa: "Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula H01/54.103, Padrón Nº 28.909**, de acuerdo a los documentos obrantes en el Expediente No. 487/2026 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el **Fraccionamiento** de la **Finca Matricula H01/54.103, Padrón Nº 28.909,** ubicado en el lugar denominado San Antonio Ypecuru del Distrito de Encarnación, solicitado por el señor **JUAN ANTONIO BALBUENA,** ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución Nº 8.805/2026, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente No. 487/2026 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y calles y otros referidos a este Fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente No. 487/2026, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro,** deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.----------

5) Dictamen Nº 54/2026 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera consultado sobre el Expediente No. 6.664/2025 presentado por los señores **JAIME ESTEBAN KLEKOS DMITRUK, JAIRO DAVID KLEKOS DMITRUK,** elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 14.659/2026, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula H01/52.374, Padrón Nº 28.745,** ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, y; Que, la Intendencia Municipal por Resolución Nº 7.644/2025, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula H01/52.374, Padrón Nº 28.745,** de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula H01/52.374, Padrón Nº 28.745,** propiedad de los señores **JAIME ESTEBAN KLEKOS DMITRUK, JAIRO DAVID KLEKOS DMITRUK,** según Expediente No. 6.664/2025 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado **Finca Matricula H01/52.374, Padrón Nº 28.745** y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos e informes periciales correspondientes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento. Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen Nº 5.908/2026 expresa: "Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula H01/52.374, Padrón Nº 28.745**, de acuerdo a los documentos obrantes en el Expediente No. 6.664/2025 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el **Fraccionamiento** de la **Finca Matricula H01/52.374, Padrón Nº 28.745,** ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, solicitado por los señores

JAIME ESTEBAN KLEKOS DMITRUK, JAIRO DAVID KLEKOS DMITRUK, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución Nº 7.644/2025, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente No. 6.664/2025 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y calles y otros referidos a este Fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente No. 6.664/2025, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro,** deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte de los propietarios del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.----------

Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes N° 51, 52,53 y 54 hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Como bien se le yo por secretaría, todos los expedientes son de aprobaciones definitivas que ya tienen aprobación provisoria y se recomienda la aprobación ya que cumplen con leyes y Ordenanzas vigentes. Finalizada la consideración del Concejal de referencia los Dictámenes N° 51, 52,53 y 54 son llevados a votación siendo aprobados por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. ----------

6) Dictamen Nº 30/2026 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos. Con relación a la minuta presentada por la concejal municipal Lic. Natalia Enciso, solicitando la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a los integrantes del Equipo de Básquet – Cuerpo Técnico y Directivos del Club Atlético Paranaense, por la obtención del título de Campeón de la Copa Plata en el Campeonato Metropolitano – Categoría U17 Masculino, Apertura 2026, realizado los días sábado 8 y domingo 9 de agosto de 2026 en el Polideportivo Municipal de la ciudad de San Lorenzo- Departamento de Central, dice: Que, es importante destacar la excelente participación de los jugadores que integran el plantel, como así mismo el acompañamiento del cuerpo técnico y de los directivos, cuyo esfuerzo y dedicación hicieron posible este logro. La conquista de la Copa Plata refleja el compromiso, la disciplina y la pasión de los jóvenes deportistas, así como el apoyo constante de las familias y la comunidad que acompañaron cada paso de este proceso, dice: Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA DE MENCIONES ESPECIALES DE RECONOCIMIENTO** a integrantes del Equipo de Básquet – Cuerpo Técnico y Directivos del Club Atlético Paranaense, por la obtención del título de Campeón de la Copa Plata en el Campeonato Metropolitano – Categoría U17 Masculino, Apertura 2026, realizado los días sábado 8 y domingo 9 de agosto de 2026 en el Polideportivo Municipal de la ciudad de San Lorenzo- Departamento de Central. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.----------

7) Dictamen Nº 31/2026 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos. Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Dr. Juan Augusto Lichi Benítez, solicitando Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Encarnación, el evento denominado **"UNIMPIADAS 2026"**, organizado por la Federación de Estudiantes Universidad Nacional Itapúa (FEUNI), el cual celebrará su vigésimo quinto año de realización, que se desarrollará desde el día 19 de septiembre al 10 de octubre del corriente año, dice: Que, las UNIMPIADAS es un evento multidisciplinario y cultural que reúne a las diferentes facultades y filiales de la universidad en competencias deportivas y artísticas que fortalece la participación juvenil y universitaria. Que, este evento contará con la participación jóvenes estudiantes de todas las Filiales de Itapúa, y se llevará a cabo en diferentes sedes deportivas de la ciudad de Encarnación. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- DECLARAR de INTERES MUNICIPAL de la ciudad de Encarnación,** la realización de los tradicionales Juegos Universitarios denominados **"UNIMPIADAS 2026",** a llevarse a cabo desde 19 de setiembre al 10 de octubre de 2026, organizado por Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa (FEUNI).**2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.----------

8) Dictamen Nº 32/2026 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos . Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Dr. Juan Augusto Lichi Benítez, solicitando Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Encarnación, el evento denominado **BOMBEROS RUN 7K ENCARNACIÓN,** a realizarse el día domingo 13 de septiembre del 2026, en las instalaciones del Centro Cívico de la ciudad de Encarnación, organizada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Encarnación, dice: Que, el evento reunirá a corredores, familias y bomberos con el objetivo de recaudar fondos para la adquisición de un nuevo camión de emergencias. Que, una de las principales atracciones será la categoría exclusiva para bomberos voluntarios. Los participantes deberán completar el recorrido utilizando sus uniformes y parte del equipamiento que habitualmente emplean durante las intervenciones de emergencia, poniendo a prueba su resistencia y preparación física. La propuesta también contempla categorías para corredores convencionales, participantes que utilicen rollers y patines, además de una modalidad especialmente destinada a niños, con el objetivo de convertir la actividad en una experiencia accesible para personas de diferentes edades. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- DECLARAR de INTERES MUNICIPAL de la ciudad de Encarnación,** el evento denominado **BOMBEROS RUN 7K ENCARNACIÓN,** a realizarse el día domingo 13 de septiembre del 2026, en las instalaciones Centro Cívico de la ciudad de Encarnación, organizada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Encarnación. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.----------

9) Dictamen Nº 33/2026 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos. Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Abog. Diego Aquino, solicitando declarar como Visitantes Distinguidos de la ciudad de Encarnación, a los participantes de otros puntos del país y del exterior, durante la realización del "**I CONGRESO MUNDIAL POR LA PAZ DE EX BECARIOS DE ISRAEL**", a llevarse a cabo del 21 al 24 de agosto del 2026 en las ciudades de Asunción y Encamación, dice: Que, el congreso está dirigido a ex becarios de programas de

cooperación con Israel y a personas interesadas en diálogo internacional, cooperación y cultura de paz; y contará con un programa académico integrado por conferencias, talleres y ponencias a cargo de expertos internacionales, académicos y exbecarios. También se prevé la participación de especialistas de Israel que abordarán temas como innovación, liderazgo, desarrollo humano, diplomacia ciudadana y cooperación internacional. Además se tratarán asuntos relacionados con tecnología, resiliencia, inteligencia artificial y uso eficiente de recursos, así como experiencias de modelos de desarrollo aplicados en Israel.- Que, entre los Embajadores de Paz se encuentran: **FELISA LISS - PAIS ISRAEL**: Especialista en Educación de la Primera Infancia - Maestría en Educación Creativa. **DAVID LISS - PAIS ISRAEL**: Experto en Economía Agrícola. **MARÍA CAROLINA MELGAREJO – PAIS PARAGUAY**: Presidenta de la Asociación Shalom del Paraguay **JOSEFINA DUARTE BENÍTEZ - PAIS PARAGUAY:** Ex presidenta de la Asociación Shalom del Paraguay. **MYRIAM BEATRIZ ADORNO - PAIS PARAGUAY:** Ex Presienta de la Asociación Shalom del Casco Paraguay. **MIRTHA CABALLERO - PAIS: PARAGUAY**: Integrante de la Federación Latinoamericana de ex becarios de Israel. **OLGA ETCHEVERRY DE AQUINO – PAIS PARAGUAY**: Presidenta del Comité de Distinciones y Premiación Golda Melr del 1 Congreso Mundial por la Paz. **LILIAN MATILDE GALEANO GAVILÁN – PAIS: PARAGUAY**: Ex presidenta de la Asociación Shalom del Paraguay y de la Federación Latinoamericana de ex becarios de Israel. **HÉCTOR LEONEL MONZÓN SAMAYOA - PAIS: GUATEMALA**: Integrante Federación Latinoamericana de ex becarios de Israel. **JESSICA ESPINOZA ESPINOZA - PAIS: ECUADOR**: Integrante Federación Latinoamericana de ex becarios de Israel. **Helena Benítez- PAIS COLOMBIA**: Ex presidenta de la Asociación Shalom Colombia. **RAÚL CARVAJAL- PAIS COLOMBIA;** Integrante Federación Latinoamericana de ex becarios de Israel. **MIRYAM CONSUELO CHÁVEZ - PAIS COLOMBIA:** Integrante Federación Latinoamericana de ex becarios de Israel. **JUAN ESTEBAN LEVERDE - PAIS COLOMBIA**: Integrante Federación Latinoamericana de ex becarios de Israel. **ROSALBINA VILELA ALVAREZ - PAIS PERU**: Integrante Federación Latinoamericana de ex becarios de Israel. **MARIELA SOTELO - PAIS PERU**: Integrante Federación Latinoamericana de ex becarios de Israel. **SANDRA CRUZ- PAIS COSTA RICA**: Integrante Federación Latinoamericana de ex becarios de Israel. **MARÍA DE LOS ÁNGELES MORALES - PAIS COSTA RICA**: Integrante Federación Latinoamericana de ex becarios de Israel. **JOSÉ FRANCISCO ALEJANDRO RUIZ ROBLES - PAIS MEXICO**: Integrante Federación Latinoamericana de ex becarios de Israel. **ELENA ELIZABETH LON KAN PRADO - PAIS PERU-** Integrante Federación Latinoamericana de ex becarios de Israel. **EMMA MOTA – PAIS - REPÚBLICA DOMINICANA**: Ex Presidenta de la Asociación Shalom República Dominicana. **ANGELINA CHÁVEZ CASTILLO - PAIS REPÚBLICA DOMINICANA**: Integrante Federación Latinoamericana de ex becarios de Israel. **MERCEDES BERENICE GAUTREAUX - PAIS REPÚBLICA DOMINICANA:** Integrante Federación Latinoamericana de ex becarios de Israel.- **SONIA APARECIDA GUETTEN RIBASKI - PAIS BRASIL**: Integrante Federación Latinoamericana de ex becarios de Israel. **RAÚL ALBERTO RENGIFO LOZANO - PAIS PERU**: Integrante Federación Latinoamericana de ex becarios de Israel. **CLAUDIA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ - PAIS REPÚBLICA DOMINICANA:** Integrante Federación Latinoamericana de ex becarios de Israel. **DOLLY CRISTINA MONGELÓS YBARROLA - PAIS PARAGUAY**: Integrante Federación Latinoamericana de ex becarios de Israel. Que, la Ordenanza No. 66/2003 **"QUE ESTABLECE LA REGLAMENTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN",** en su **ART. 8º,** dispone: Se otorgará la distinción de **"VISITANTE DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN",** a personalidades de los siguientes rangos: ….h) Cualquier otra persona o grupos que con su actividad hayan aportado una significativa cooperación para el desarrollo social, cultural, político, deportivo a favor de la comunidad y que lleguen a nuestra ciudad para compartir conocimientos superiores o especializados en congresos, seminarios académicos y profesionales, convenciones y otros acontecimientos con fines altruistas". Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- DECLARAR** como Visitantes Distinguidos de la ciudad de Encarnación, a los participantes de otros puntos del país y del exterior, durante la realización del "**I CONGRESO MUNDIAL POR LA PAZ DE EXBECARIOS DE ISRAEL**", a llevarse a cabo del 21 al 24 de agosto del 2026 en las ciudades de Asunción y Encamación,. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.----------

10) Dictamen Nº 34/2026 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos. Con relación a la nota Presentada por los Directivos de la JCI Encarnación - Cámara Junior Internacional de Encarnación, poniendo a conocimiento del Concejo Municipal, que se encuentran organizando la "**Convención Nacional JCI Paraguay 2026**", a llevarse a cabo los días 23 y 24 de octubre de 2026 en la ciudad de Encarnación, máximo encuentro institucional de la organización a nivel nacional y solicitando que el evento sea Declarado de Interés Municipal de la ciudad de Encarnación, dice; Que, La JCl es una organización mundial de jóvenes ciudadanos activos con presencia en más de 120 países, comprometida con la formación de líderes capaces de generar cambios positivos en sus comunidades. Nuestra misión es "Ofrecer oportunidades de desarrollo de liderazgo que empoderen a los jóvenes para crear un cambio positivo." La JCI Encamación se encuentra activa desde el 18 de agosto de 1962 y actualmente esta integrada por 70 jóvenes líderes, emprendedores y profesionales de entre 18 y 40 años. A nivel nacional la JCI Paraguay reúne a más de 500 miembros distribuidos en 16 Organizaciones Locales, impulsando proyectos de servicio a la comunidad, formación de líderes y desarrollo de iniciativas de impacto positivo. Que, la Convención Nacional contará con la participación de más de 150 jóvenes líderes provenientes de los todos los puntos del país, quienes participarán en jornadas de capacitación, competencias de habilidades, reuniones nacionales, premiaciones, intercambio de experiencias y espacios de fortalecimiento del liderazgo. Asimismo, este importante encuentro permitirá reconocer iniciativas de alto impacto comunitario y proyectar a la ciudad de Encamación como sede de uno de los principales encuentros nacionales de liderazgo juvenil contribuyendo a fortalecer su posicionamiento como ciudad de oportunidades. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en consideración que el evento congregara a jóvenes de distintos puntos del país, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- DECLARAR** de **INTERES MUNICIPAL de la ciudad de Encarnación,** la realización de la "**Convención Nacional JCI Paraguay 2026**", a llevarse a cabo los días 23 y 24 de octubre de 2026, en la ciudad de Encarnación, máximo encuentro institucional de la organización a nivel nacional, organizado por los Directivos de la JCI Encarnación - Cámara Junior Internacional de Encarnación**. 2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.----------

Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes N° 30,31,32,33 y 34 hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: Son tres declaraciones de interés. Declarar de interés las Unimpiadas 2026 organizadas por la Universidad Nacional de Itapúa. También el evento Bomberos RUM 7K en Encarnación y la Convención Nacional JCI Paraguay 2026. Son los tres eventos que se van a dar en nuestra ciudad. Así es que los integrantes de la comisión. Recomendamos la aprobación de estos dictámenes, además de la entrega de menciones especiales al equipo de básquet del club atlético paranaense y también la distinción de visitantes distinguidos a los ex becarios de Israel que van a estar por la ciudad. Todos los miembros de la comisión recomendamos la aprobación, presidente. Finalizada la consideración de la Concejal de referencia los Dictámenes N° 30, 31, 32,33 y 34 son llevados a votación siendo aprobados por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. ----------

PUNTO 3) MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Lic. Natalia Enciso. Que expresa: Por la presente, me dirijo a la plenaria de la Junta Municipal, para proponer la entrega de un reconocimiento a los Encarnacenos: Walter y Moisés Aguilera Valenzuela y a Leticia Rossner y a Qetsy, autores de proyectos seleccionados por la "Fundación Itaú" para su plataforma "Emergentes". El pedido obedece a la trascendencia de los proyectos presentados ya que visibilizan las problemáticas ambientales y dan a conocer nuestra historia de formas creativas. Atento a lo expuesto, se solicita la remisión del proyecto a la comisión de Educación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las comisiones de Educación y de Cultura.----------

2) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Lic. Natalia Enciso Que expresa: Por la presente, me dirijo a la plenaria de la Junta Municipal, para solicitar se remita una nota el Ejecutivo Municipal, peticionando la ejecución de mesetas peatonales o franjas de paso peatonal elevadas en la costanera República del Paraguay, además de sensores que indiquen la velocidad a la que se desplazan los vehículos y la velocidad máxima permitida. El pedido obedece al historial de accidentes relevado y a la constatación In Situ de la velocidad a la que se desplazan tanto vehículos livianos como ómnibus de gran porte y a la evidencia científica de cómo la velocidad no solo incrementa considerablemente el riesgo de accidentes sino también su porcentaje de fatalidad. Atento a lo expuesto, se anexa a la minuta los estudios realizados, un registro de accidentes, las referencias de otros estudios y se solicita la remisión del proyecto a la comisión de Educación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el **Concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: La minuta es muy clara. Ya hubo accidentes fatales en la costanera República del Paraguay. Este fin de semana pasado hubo también accidentes. Lo que se solicita, habida cuenta de que contamos hoy con una planta asfáltica y el municipio va a poder ejecutar eso, son los pasos peatonales elevados como está en la avenida Irazábal, que en la costanera sí es mucho más pertinente, considerando que, porque ahí no hay intersecciones donde los autos se cruzan, ya que las calles terminan ahí. Normalmente, por falta de conciencia, empiezan a acelerar como si fuese la ruta, y ahí la velocidad permitida es 30 km por hora, como máximo. Soy usuario de las costaneras, veo como motos, autos y hasta ómnibus de turismo, de 50 y 60 pasajeros. Pasan, pero mucho más rápido que 30 kilómetros por hora con la cantidad de niños que hay. La costa tiene que ser un espacio para la gente, no para los vehículos. No podemos pensar que la costanera es una autopista, cuando es un lugar de esparcimiento de familias y con muchísimos niños. Entonces el pedido concreto es que se pueda replicar lo que está en la avenida Irazábal, a donde quizás cuando se hizo era menos pertinente, considerando que hay semáforos, hay posibilidad de sincronizar, y una avenida sí es una vía rápida, pero una costanera, repito, es un lugar... de esparcimiento y un espacio público para la ciudad. Nada más. Gracias. Finalizada la consideración del Concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.----------

3) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Abog. Zulma Memmel Que expresa: Por la presente, me dirijo a la plenaria de la Junta Municipal, para presentar el diseño de un isotipo para identificación de los bienes patrimoniales de la ciudad de Encarnación inventariados en la ordenanza 314/21, de modo a que puedan instalarse placas en las veredas frente a los patrimonios para identificarlos. Además, como ya se propuso en el proyecto para la ampliación de la citada ordenanza, presentado en mayo del 2023, se pueden incluir en las placas códigos QR para acceder a una ficha descriptiva y a un mapa interactivo con los patrimonios georrefereciados. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas y la remisión del proyecto al ejecutivo municipal para su implementación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Gracias, presidente. Bueno, esto es el mapa interactivo que ya habíamos elaborado en el 2023 como parte de la ampliación de la ordenanza de bienes de valor patrimonial de la Ciudad de Encarnación. Están georreferenciados todos los patrimonios con un ícono distinto conforme a su categoría. Ahí vemos, por ejemplo, que le das clic y te salta la ficha con la descripción del patrimonio y podés también ver tu ubicación como si fuese un Google Maps. Entonces, básicamente la ciudad pasa a ser como un museo a cielo abierto donde se pueden recorrer estas obras de valor patrimonial para la ciudad. Ahí está la ubicación. Esto fomenta muchísimo un tipo distinto de turismo y pone en valor, que es lo que más corresponde, ¿verdad? estos patrimonios inventariados que son poco visibles. Y para visibilizar aún más todos los patrimonios que ya están referenciados en la ordenanza, La idea es colocar, que eso también está como parte del proyecto de ampliación de la ordenanza, colocar una placa, y para eso diseñamos una marca para el patrimonio, que es un isotipo que identifica los bienes de valor patrimonial de la ciudad de encarnación. Tengo un video acá del proceso de diseño para que se entiendan los fundamentos, que obviamente tienen que estar muy arraigados a estos procesos de transformación que sufrió Encarnación, que justifican plenamente no solo una ordenanza que proteja el patrimonio, sino algo que esté relacionado a su evolución urbana, con la trama jesuítica de la zona alta y la trama girada de la zona baja que surge del puerto, más la afectación del río, que es un proceso en el que perdimos nuestro centro histórico. Estos tres elementos, estas dos tramas giradas, zona alto y zona baja, y la afectación del río son las cosas que se sintetizan en un isotipo que tiene mucha fuerza y mucha pregnancia para identificar los patrimonios. Y que a la vez es una figura familiar para los turistas internacionales porque tiene sus semejanzas con lo que es el isotipo de patrimonio de la UNESCO, pero basado en algo bien nuestro, que es nuestra realidad urbana territorial. Este sería el modelo de placa con los QR para el mapa interactivo y la ficha del patrimonio que pueden instalarse en todas las veredas frente a los patrimonios de la ciudad para que sea un atractivo turístico y visibilizar también para los encarnacenos todos los patrimonios que tenemos en la

ciudad. Ahí está el modelo de placa. Tengo el presupuesto, no sale nada en una placa de 2 milímetros de acero inoxidable de ese tipo y la idea es mandar al ejecutivo. Esto es un trabajo. Sí, se puede mostrar la foto. El resultado es un trabajo ya desde 2023. Un trabajo que venimos haciendo desde 2023 con la Secretaría Nacional de Agricultura y la Dirección de Cultura de la Municipalidad y habíamos quedado, después de la reunión que tuvimos con la Secretaría de Cultura, que hay unos pasos recomendados para llegar a la aprobación de esta ampliación de la ordenanza. Y este es el primer paso, es visibilizar. De paso, notificar a los propietarios que son propietarios de los inmuebles inventariados, tener un recibido o un acuse de recibo de esa notificación, completar las fichas de la Secretaría Nacional de Cultura y enviarles todo eso con el proyecto de modificación y así sucesivamente. Entonces, estamos dando estos primeros pasos de visibilizar el patrimonio, concientizar a la ciudadanía y se va a proceder posteriormente a la notificación a cada propietario. Vamos avanzando. Esto ayuda mucho, como dije, no solamente más allá de que esto no forma parte de ampliar la ordenanza en sí es visibilizar lo que ya está inventariado. Y es un aporte que, si el Ejecutivo lo considera, ya están elaboradas las fichas descriptivas, no las de la Secretaría Nacional de Cultura. Ya está elaborado el mapa interactivo y podría subirse a la página web del municipio, aprovechando que nos estamos volviendo una ciudad. Mucho más turística que antes con eventos fuera de temporada. Y que Encarnación tiene mucho más para mostrar que la parte transformada. La costanera, las playas, el shopping y todo lo demás que es nuevo, ahora es una parte, pero la historia también es algo que siempre es mucho interés para el turismo. Gracias, presidente. Finalizada la consideración del Concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.----------

4) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el concejal Lic. Eduardo Florentín Que expresa: Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una Nota al señor Intendente Municipal, peticionando la verificación correspondiente y la remisión de informes sobre loteamientos que se vienen realizando en la ciudad de Encarnación, que aparentemente sin autorización, en el sector de los barrios Itangua y Curupayty Que, la presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento de las normativas municipales en materia de ordenamiento territorial y urbanístico; debido a que aparentemente los loteamientos que se estarían realizando en distintos sectores de la ciudad de Encarnación, particularmente en los barrios Itangua y Curupayty, han generado preocupación en la ciudadanía debido a que, según denuncias de vecinos, no contarían con la debida autorización municipal. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la Nota al señor Intendente Municipal, peticionando la remisión de informe solicitado precedentemente Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el **Ing. Eduardo Rebruk** expresa: gracias presidente. Es un tema que también ayer estuvimos conversando con los colegas. Creo que el concejal Ishibashi también tiene un caso similar, son varias situaciones que se están dando hoy en día, una de ellas en el barco de Itanguá, sería en la esquina de la comisaría de Itanguá, un predio realmente bastante importante en cuanto al tamaño, ya se encuentra totalmente loteado con los caminos internos prácticamente al 100% enripiados, pero sin las exigencias que se le suele pedir a las loteadoras para aprobar los loteamientos. Aparentemente, y según lo que comentaban también los asesores acá de la Junta Municipal, ambos loteamientos no pasaron por la Junta Municipal. Eso quiere decir que no tendrían la aprobación para estos trabajos. Y en el caso de Itangua, específicamente presidente y compañeros, los propios vendedores que estaban ahí en la esquina frente a la comisaría me manifestaron que Inclusive los lotes ya fueron vendidos en un 95% en esa zona. Creo que va a significar un hecho bastante grave también. Así que quiero solicitar el informe correspondiente para ver si los expedientes se encuentran en la Municipalidad de Encarnación o ni siquiera tuvieron ingreso dentro del municipio. Porque, como dije recién, Con la confirmación de los compañeros de que esto no ingresó en ningún momento a la Junta Municipal. Gracias, presidente.----- **El concejal Arq. Keijo Ishibashi** expresa: Gracias, presidente. Acompaño también plenamente la minuta. Y yo creería que más que pedir informe, es pedir que si no tiene ningún tipo de mesa de entrada, cuanto antes se le sancione y se le notifique. O sea, al revés, se le notifique y se sancione directamente, ¿verdad? Lo que mencionaba el colega que también le contaba que estuve el fin de semana pasado hacia Barrio Fátima en un loteamiento que efectivamente habíamos visitado con la concejal Zulma Memmel también, en una zona que tiene todas las características de ser un humedal o un área clave para comportamiento hídrico, un loteamiento que no tenía ningún tipo de mesa de entrada en un municipio, que nos fuimos también con la dirección de gestión ambiental. Se le notificó, se puso inclusive un cartel ahí de que eso estaba, digamos, notificado y que no tendría que avanzar. O sea, el municipio hizo su parte en la cuestión de tener presencia en esos lugares, pero ya sobre este tipo de situaciones, ¿verdad? Cuando ya se encontraban abriendo calles, haciendo obras y todo. Y de igual manera estaba todo amojonado y con carteles de Se Vende y hasta una casa en construcción. O sea, en definitiva necesitamos, no sé en qué instancia, pero eso no tiene aprobación. El municipio notificó, no sé si es la instancia del juzgado de faltas o cómo o dónde, pero la única forma de que esto deje de pasar, porque como bien ven el cartel y al igual que este loteamiento que yo menciono, son inmobiliarias que no son de acá. O si son de acá, son nuevitas creadas como para esos loteamientos, no sé. Bueno, en este caso sí, es conocido el loteamiento que aparece en el cartel. Pero, en definitiva, lo que necesitamos, creo que para que esto nos pase más son sanciones ejemplares. Porque después es una carga muy grande para el municipio cuando tenemos que aprobar cosas que, o se quiere forzar la aprobación de cosas que no corresponden porque no se analizaron antes de que se ejecuten, como estos loteamientos, ¿verdad? O peor, si es que ya se vendió y hay gente que no puede tener un título de propiedad de lo que compró porque el loteamiento no está aprobado. Y son muchas las complicaciones que puede haber también con escorrentías, con pérdida de ecosistema, con talas indiscriminadas, o sea, muchas cosas que realmente deberían tener una sanción ejemplar para que deje de ocurrir y ojalá también que el MADES haga su parte porque muchas veces también. En la Comisión de Planificación nos toca ver que tiene la licencia ambiental del MADES en los loteamientos y a veces están copiadas y pegadas, pero alevosamente, Porque en el dictamen del MADES aparecen cosas como que de la cuenca de Tebícuari y otras cuestiones. O sea, ya vimos eso en la Comisión de Planificación. Y bueno, eso. Me sumo la minuta, pido que se le agregue también un loteamiento en Barrio Fátima que, repito, no tiene autorización en la municipalidad, Sí, ese es de acá. El de barrio Fátima es uno que no conozco, al menos no es muy conocido, o no es de acá o es nuevo. Y más que pedir, informe que se pida la sanción, si es que no tiene. Directamente que le sancionen, ya que se le notifique y que se proceda a sancionar. Finalizada la consideración del Concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.----------

5) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el concejal Dr. Juan A. Lichi Que expresa: Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los jóvenes encarnacenos **Andrea Insaurralde y Mauricio Morínigo**, quienes conquistaron la medalla de oro en el X Campeonato Sudamericano de Taekwondo estilo ITF en la ciudad de Lima - Perú realizado del 22 al 27 de mes de junio de 2026. Que, dicho reconocimiento es por el importante logro obtenido y por la excelente representación de los jóvenes a nivel internacional, mostrando disciplina, esfuerzo y talento deportivo y de manera a valorar su mérito y motivar a otros jóvenes. Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de la Comisión de Educación y Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las comisiones de Educación y de Cultura.----------

6) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan A. Lichi, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Que expresa: Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una Nota al señor Intendente Municipal, peticionando para que por medio de las Direcciones que correspondan, se realice la tarea de llevar adelante la ornamentación de los espacios públicos de la ciudad de Encarnación, con la colocación de banderas, banderolas y otros alusivos al rally mundial que se desarrollara en nuestra ciudad de manera realce al evento de trascendencia internacional. Que, la realización del rally mundial en la ciudad de Encarnación constituye un acontecimiento de gran relevancia internacional, que posiciona a nuestra comunidad como anfitriona de un evento deportivo de primer nivel. Este hecho representa una oportunidad única para fortalecer la identidad cultural y turística de la ciudad, así como para proyectar una imagen positiva ante visitantes nacionales y extranjeros. La ornamentación de los espacios públicos con banderas, banderolas y otros elementos alusivos al evento resulta fundamental para realzar la magnitud de la competencia, transmitir un ambiente festivo y demostrar el compromiso ciudadano con la organización. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la Nota al señor Intendente Municipal. . Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: **así** como dice la minuta, compañeros, le pido el acompañamiento. En realidad, no sé si ya habrá tiempo. Pensé que se iba a preparar algo, pero como vemos, esta ciudad no tiene absolutamente nada alegórico a lo que es el rally mundial. Realmente era un momento para aprovechar por lo menos colocar banderas o cambiar la que haga falta, o por lo menos ver la posibilidad de carteles o en las pantallas de la ciudad poder colocar algo alegórico al gran evento que vamos a tener la semana que viene. Pero bueno, esta minuta lo que quiere es ver un poco, no sé si trabajar en conjunto o hacer recordar que tenemos un evento mundialista la semana que viene y que algo... Tenemos que tener nosotros referente a eso en la ciudad, que se sienta que va a haber un evento realmente de esa magnitud. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: **Sí**, con respecto a su Minuta y si me permite, señor presidente, quiero hacer una reflexión sobre la ley EDRI. No sé si es de conocimiento de todos, Eventos deportivos de relevancia internacional. Eventos deportivos de relevancia internacional, que es una ley nacional, que es la exonera del pago de cualquier tributo a este tipo de eventos. Con respecto, escribí algunas reflexiones. Estoy feliz de que Encarnación sea protagonista de grandes eventos internacionales. Nos posiciona ante el mundo, trae turistas, movimientos y oportunidades. Quiero más eventos, no menos. Pero también tenemos que defender a nuestra ciudad. La Ley Nacional EDRI eventos deportivos de relevancia internacional, otorga importantes beneficios y exoneraciones a quienes organizan estos eventos. Está bien generar condiciones para que vengan, pero ¿qué recibe la ciudad que los hace posibles? Porque Encarnación pone sus calles, ordena el tránsito, limpia, organiza, dispone de funcionarios y soporta buena parte del impacto sobre sus servicios. Entonces mi posición es muy sencilla. Sí a los grandes eventos, sí a recibir al mundo, pero también sí a Encarnación. Nuestra ciudad hace posible el espectáculo. Debemos garantizar que también ganen nuestros comerciantes, gastronómicos, emprendedores, trabajadores y por qué no la propia municipalidad. No queremos poner obstáculos. Queremos participar de los beneficios, señor presidente. Porque el verdadero éxito no es solamente que el mundo venga a Encarnación. Es que cuando el mundo se vaya, algo importante también quede para Encarnación. Y me refiero específicamente, señor presidente, a que esta ley dispone. No recuerdo exactamente, creo que son dos kilómetros alrededor del evento de que no se puede poner absolutamente nada de los encarnacenos, que no tengan el permiso especial de una conocida marca. Y eso, señor presidente, atenta. Yo creo que todos estamos esperanzados, me refiero a la ciudad de Encarnación, a que ingresos especiales rebunden en beneficio de todo, señor presidente. Y acá ni las televisoras locales ni las radios locales pueden hacer la transmisión. Por dar solamente un ejemplo, si un panchero, si un vendedor asadito quiere ponerse en el lugar, está también prohibido. Entonces, ¿qué quedamos, señor presidente? Todo bien con los eventos internacionales, pero las restricciones que esta misma ley le da a los grandes eventos internacionales, como dice, realmente de alguna manera creo que atentan contra el beneficio o el derrame económico que creo que toda la ciudad de encarnación está expectante de recibir Entonces, eso es lo que quiero hacer notar, señor presidente, de que de alguna manera podamos todavía beneficiar a los encarnacenos y no que todo esté centralizado a unos cobros de una cierta marca muy conocida que se va a llevar absolutamente todos los beneficios económicos por lo menos es eso lo que nos va a traslucir Y que todos tenemos que andar comprando entradas para ese lugar, lo cual me parece que está bien, no hay problema. Pero y los otros beneficios de vivir en Encarnación, de estar cerca de un evento grande. Hay restricciones de marca, hay restricciones de lugares, hay restricciones realmente que son muy llamativas y que creo que no le beneficia a toda la gente. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Gracias, presidente. La verdad que sí es revisable la ley. Ayer justamente comentábamos con el concejal Florentín, en comisión, perdón que lo nombre, la complejidad, lo complicado de aplicar ciertas cuestiones. Por ejemplo, lo decía él, voy a citarlo. Si un surtidor X en la zona de influencia de esos dos kilómetros del evento tiene un cartel que le puso una empresa, una marca de cerveza con M, y la marca de cerveza que auspicia oficialmente el evento con P, le van a hacer tapar el cartel o sacar, ya vimos cómo también eso pasó en el mundial. Cuando tuvieron que tapar los carteles que eran los nombres de los estadios, que eran nombres de marcas patrocinadoras, o sea, en una escala de esas quizás el efecto es mínimo y hasta puede ser aprovechado, pero el inconveniente y el gasto para pequeños comerciantes que están en el entorno y que son locales, son encarnacenas y no tienen por qué estar gastando de más en esas fechas, sino al contrario, deberían estar recibiendo beneficios. Es un poco incómodo. Y en cuanto a las banderas, entiendo su postura y creo que sí, es un evento de trascendencia, pero quizás la organización también pudo haber puesto mucho más, como para señalizar un poco que el evento se hace acá, ya que vienen con el peso de esta ley y con esos beneficios para el evento y

restricciones para los locales. Creo que sí, ¿verdad? Todos queremos más eventos, todos queremos más cosas mundiales en Encarnación. Encarnación es una ciudad que definitivamente brilla a nivel mundial y por eso vienen, no es al revés, que porque vienen brillamos a nivel mundial. Y creo que, bueno, eso. Hacemos nuestra parte en definitiva, se hizo muchísimo. Y la visibilidad del evento es algo que la organización pudo haber atendido perfectamente. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Nada más, gracias por decirlo. No, eso lo que usted dijo está bien, no tiene nada que ver con la minuta, nada más, entiendo, pero es hacer sentir justamente a la ciudadanía de un evento tan importante y que no haya nada alegórico al evento, nada más que eso es lo que quiero solicitar al ejecutivo, si se podría todavía y si hay tiempo, ya dependerá seguramente del ejecutivo. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Entiendo que en este momento se está trabajando sobre eso. Se están cerrando todo lo que es la zona del evento mismo y se está trabajando sobre visibilizar todo lo que se refiere al rally para la ciudad de Encarnación. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Recordar que nosotros mismos autorizamos acá 300 millones para que se ponga el vallado correspondiente de protección pedido por la organización. 300, perdón. 300 millones para vallado de protección. Y que eso es una inversión municipal que nosotros ponemos de nuestra parte. Para que quede claro que el municipio de Encarnación institucionalmente está apoyando. El rally mundial pone de su parte, de su patrimonio para este evento, pero resulta de que tenemos una ley nacional que restringe el uso de marcas de una manera muy alevosa, llevando todos los beneficios hacia una determinada empresa. Ese eso nomás, el reclamo, señor presidente, que de alguna manera, en defensa de los encarnacenos, como para eso estamos acá, para buscar la manera de que haya lugares que puedan ceder a los encarnacenos para que de alguna manera el derrame económico de la cantidad de turistas que se espera también le llegue a la gente de Encarnación. Esa es la inquietud. No tiene que ver con su minuta, señor presidente. Por eso le pido, pero tiene que ver con el rally, entonces creo que cabe esa inquietud. A votación. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. ----------

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES. No hubo informes que presentar.----------

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS

Hace uso de la palabra el concejal Arq. Keiji Ishibashi expresa: En informes, y de paso, como hago el informe, también quizás en el punto pido que se envíe una nota al Ejecutivo. Antequera, esquina 25 de mayo, súper breve y concreto. Estuve visitando el lugar ante reclamos de ciudadanos que decían cómo se estaba llevando adelante la obra y me gustaría, por favor, si se puede solicitar un informe al Ejecutivo respecto de la forma de implementación o si tiene o no aprobación, primero que nada, para la tala de árboles de esta obra. Y si tiene aprobación para la tala de árboles, ¿cuál es la forma de implementación de la Ley de Protección del Arbolado Urbano? Que exige la reposición, o sea, primero los fundamentos para la aprobación, y segundo, la reposición de 10 plantines por cada árbol talado, porque según pude constatar, ahí había más de 5 árboles que fueron talados. Entonces, solamente un pedido de informe a la Ejecutivo respecto de eso. Si tiene autorización Y si es que tiene, ¿cuál es la forma de implementación de la Ley de Protección del Arbolado Urbano para esta obra en particular? Gracias, presidente. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Hoy en Homenajes y Menciones se llevó a otro estadio se llevó a otras cosas y no quise interrumpir, **a**l contrario, hablamos al respecto. Pero quería recordarles que hoy es el Día Nacional del Albañil. Señor Presidente, queridos colegas, hoy quiero rendir un sencillo pero emotivo homenaje a nuestros albañiles, hombres y mujeres que con sus manos construyen mucho más que paredes. Hay una enseñanza profunda en su oficio. Ninguna obra puede levantarse sin buenos cimientos. Y nada grande se construye de un día para otro. Así también se construye una ciudad y una sociedad ladrillo a ladrillo con esfuerzo, paciencia, responsabilidad y trabajo compartido. Detrás de cada casa, escuela, hospital, vereda y obras de nuestra ciudad están esas manos muchas veces anónimas que transforman proyectos en realidad. A todos nuestros albañiles nuestro respeto, reconocimiento y gratitud. Feliz Día Nacional del Albañil y gracias por ayudarnos todos los días a construir Encarnación.----- **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Gracias presidente, la verdad que es un día muy importante para los que estamos en el rubro de la construcción. Quiero aprovechar para mandarle un enorme saludo y felicidades por su día. Todos los albañiles y constructores con los que me toca trabajar, en particular también como egresado a construcciones civiles del colegio técnico, puedo decir que en parte es mi día, trabajé un par de años en eso antes de ser arquitecto. Mandarle un saludo a Alex, el contratista con el que trabajo actualmente, a Albino Cardozo, un contratista que nos hizo las primeras obras espectaculares, a Alejandro, a Marcelo, que fueron punteros en una de las obras más emotivas que nos tocó hacer, que es la reforma de la casa de mamá. a Iván que fue el puntero en una de las obras anteriores también y así no me quiero olvidar de nadie pero un saludo a toda esta gente tan laboriosa que de verdad son profesionales en el arte de hacer con las manos y en particular a nosotros que nos gusta diseñar un poco cosas complicadas que ellos siempre tienen la paciencia para tratar de entender y ejecutar nuestras ideas así que un fuerte abrazo y un saludo en su vida a los Albañiles. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Les quiero leer la nota recibida en asuntos varios, pero estamos. Señor Juan Lichi, presidente de la Junta Municipal de Encarnación, tenemos el agrado de dirigirnos a usted en representación del Comité Organizador de Grandes Eventos Deportivos en el marco de la organización del UENO Rally del Paraguay, fecha oficial del Campeonato Mundial de Rally FIA World Rally Championship que se llevará a cabo en nuestro país el 27 al 30 de agosto de 2026. En tan importante ocasión, es un honor extender a usted una cordial invitación para participar de la ceremonia oficial de largada que tendrá lugar el día jueves 27 de agosto de 2026 a las 17.30 horas en el Sambódromo de Encarnación, acto que marcará el inicio oficial de una de las competencias automovilísticas más prestigiosas del mundo y reunirá autoridades nacionales, delegaciones internacionales, pilotos, equipos y representantes de la FIA. Asimismo, nos permitimos hacer extensiva esta invitación a los distinguidos concejales miembros de la Junta Municipal a fin de contar con su presencia en tan significativa ceremonia Dichas entradas serán personales e intransferibles, constituyendo el único medio habilitado para el acceso al acto. Confiado en poder contar con su distinguida presencia en esta significativa ceremonia, que constituye un hito para el deporte motor y para la proyección internacional en nuestro país. Hacemos propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración. Esto lo recibimos hoy. Creo que cada uno pudo cargar sus datos en ese link que se envió en el grupo de WhatsApp. Los que quieran ir. De igual manera, el secretario se va a comunicar con la encargada de las acreditaciones para que puedan ser acreditados los que quieran y confirmen su presencia, por favor. De igual manera, si pueden y quieren pueden completar. No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha siendo las doce con treinta y dos minutos.----------

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Dr. JUAN AUGUSTO LICHI BENITEZ
Presidente Junta Municipal